ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional
No. IA-016000997-E39-2022

"Arrendamiento de Equipo Firewall y Nac" al amparo del contrato marco

En la Ciudad de México, siendo las **14:00 horas** del día **21 de septiembre de 2022**, en la Sala 2 de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, ubicada en Av. Ejército Nacional No. 223, piso 17, Ala "B" Col. Anáhuac I Sección, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11320, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación de Fallo de la Invitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante **"La Ley".**

El acto fue presidido por el **Lic. Carlos Demetrio Aguilar Castillo,** Subdirector de Adquisiciones y Obras, de conformidad con el lineamiento II.3.2, inciso b) y el último párrafo de la política IV.12 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SEMARNAT.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 de **"La Ley"**, se emite el siguiente:

FALLO

En el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la presente Invitación, se presentaron y recibieron para efectos de su revisión, análisis detallado y para elaborar el dictamen que funde y motive el Fallo, conforme a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis, fracción II, y 37 de **"La Ley"**, así como 51 de su Reglamento, las proposiciones de los siguientes licitantes:

PROPOSICIONES RECIBIDAS:

No.	Razón social de los licitantes
1	Mainbit, S.A. de C.V.
2	Netrix S.A de C.V.
3	Scitum, S.A. de C.V.
4	Teleinformática en Servicios Avanzados, S.A. de C.V.

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

I.1. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

Llevada a cabo por el área contratante a través de la C. Carmen Violeta Vargas González, Jefa del Departamento de Adjudicaciones Directas, revisada por el Lic. Carlos Demetrio Aguilar Castillo, Subdirector de Adquisiciones y Obras y autorizada por el C.P. Igor Castañón Ortiz, Director de Adquisiciones y Contratos, de conformidad con el Apartado V, punto 2, inciso T) de la Invitación, de la cual se desprende lo siguiente:

I.1.1. Licitantes cuya propuesta se desecha por incumplir con la documentación legal administrativa establecida en la Invitación:

- Ninguno.

I.1.2. Licitantes cuya documentación legal administrativa cumple con lo establecido en la Invitación:

- Mainbit, S.A. de C.V.

- Netrix, S.A. de C.V.
- Scitum, S.A. de C.V.
- Teleinformática en Servicios Avanzados, S.A. de C.V.

I.2. EVALUACIÓN TÉCNICA.

La evaluación mediante el criterio binario fue elaborada por la Ing. Paula Ramona Hernández Álvarez, Subdirectora de Atención a Usuarios, revisada por el Ing. Juan Francisco Ferráez Mena, Director de Infraestructura Tecnológica, y aprobada por el Dr. Enrique Scheinvar Gottdiener, Director General de Informática y Telecomunicaciones, de conformidad con el artículo 51 del Reglamento de **"La Ley"**, y el punto 2, incisos R) y T), del Apartado V, de la Invitación, de donde se desprende lo siguiente:

I.2.1. Licitantes cuya propuesta se desecha por incumplir con la documentación técnica establecida en la Invitación y su Anexo 1:

- Mainbit, S.A. de C.V.
- Scitum, S.A. de C.V.
- Teleinformática en Servicios Avanzados, S.A. de C.V.

A continuación, se describen las causas de desechamiento de los licitantes:

Mainbit, S.A. de C.V.

Numeral 6 Normas y estándares del equipo de seguridad FIREWALL y NAC.

NOM-019-SCFI-vigente y/o UL norma equivalente internacional: Seguridad de Equipo de Procesamiento de Datos.

No cumple
Documento "1. Anexo 1 Técnico" Folio 000009 de su propuesta técnica

En su propuesta técnica en la hoja con folio número 000009 hace referencia a la norma "**NOM-079-SCFI-vigente y/o UL norma equivalente internacional: Seguridad de Equipo de Procesamiento de Datos**".
La cual no corresponde a la señalada en el Anexo Técnico de la Convocatoria: "**NOM-019-SCFI-vigente y/o UL norma equivalente internacional: Seguridad de Equipo de Procesamiento de Datos**".

Asimismo, el proveedor en su documento "Normas.pdf" con número de Folio 000510, titulo "Cumplimiento de Normas" reitera la norma "**NOM-079-SCFI-vigente y/o UL norma equivalente internacional: Seguridad de Equipo de Procesamiento de Datos**" la cual no corresponde con la norma solicitada de la convocatoria. La norma "**NOM-079-SCFI-vigente**" mencionada por el proveedor corresponde a "**Controles primarios y controles programadores de seguridad de flama para quemadores de gas natural, gas L.P., diesel o combustóleo, con detección de flamas por medios electrónicos (fotoceldas, fototubos o por detección de la ionización de las flamas)**".
Además en el mismo documento menciona a la razón social denominada "**Exportadora de Sal S.A. de C.V.**"

Numeral 10 Requerimientos mínimos en el procedimiento de arrendamiento del equipo de seguridad FIREWALL y NAC

El Proveedor del arrendamiento deberá presentar como parte de su propuesta técnica la siguiente documentación:

· El Proveedor del arrendamiento deberá presentar dentro de su propuesta técnica los documentos con los que se acredite el cumplimiento de las normas y certificaciones requeridas en el anexo técnico, en la ficha técnica deberá identificar cada una de las características técnicas solicitadas para los equipos descritos en las diferentes partidas. Las fichas técnicas, catálogos o folletos deberán estar en idioma español; de no ser así, se deberá acompañar a estos con una traducción al español. En caso que alguna referencia solicitada no se refleje

en la ficha técnica del equipo, pero si este soportado por el fabricante, la SEMARNAT aceptará una carta del fabricante mencionando el soporte de la funcionalidad solicitada.

No cumple
Documento "1. Anexo 1 Técnico" Folio 000010
Documento "Normas" con No. Folio 000510

Entregan fichas, folletos, catálogos en inglés y español de las características y funcionalidades de los equipos

El proveedor en su documento "Normas.pdf" con número de Folio 000510, titulo "Cumplimiento de Normas" presenta inconsistencias y por lo tanto incumplimiento pues refiere la norma "**NOM-079-SCFI-vigente y/o UL norma equivalente internacional: Seguridad de Equipo de Procesamiento de Datos**" la cual no corresponde con la norma solicitada en la convocatoria. La norma "**NOM-079-SCFI-vigente**" mencionada por el proveedor corresponde a "**Controles primarios y controles programadores de seguridad de flama para quemadores de gas natural, gas L.P., diesel o combustóleo, con detección de flamas por medios electrónicos (fotoceldas, fototubos o por detección de la ionización de las flamas)**". Además en el mismo documento refiere a la razón social denominada "**Exportadora de Sal S.A. de C.V.**" en vez de a la de la convocatoria.

Numeral 10 Requerimientos mínimos en el procedimiento de arrendamiento del equipo de seguridad FIREWALL y NAC

El Proveedor del arrendamiento deberá presentar como parte de su propuesta técnica la siguiente documentación:

· Carta original, en papel membretado y firmada por el Proveedor del arrendamiento en el que manifieste que los equipos que oferta y suministrará son nuevos, no armados, no re-manufacturados y de fabricación reciente (máximo 2 años).

No cumple
Documento "1. Anexo 1 Técnico" Folio 000010

El documento "8. Equipo Nuevo" con número de folio 000512, que el proveedor presenta para acreditar que los equipos ofertados y suministrados son nuevos, no armados, no re-manufacturados y de fabricación reciente (máximo 2 años), este presenta inconsistencias (contradicciones).
Al respecto, se identificó que el proveedor dirige el documento a la razón social denominada "**Exportadora de Sal S.A. de C.V."** la cual no corresponde a la Convocatoria, la carta está fecha al 31 de agosto de 2022.
Asimismo, refieren el procedimiento "No. **IA-010K2N001-E651-2022**" el cual no corresponde a la Convocatoria de la SEMARNAT

Numeral 14 Niveles de atención

Actividad	Descripción	Alcance	Nivel de atención
Entregables	Memoria técnica conteniendo: Relación de equipos utilizados para la implementación de la solución.	Arrendamiento de equipos de seguridad Firewall y NAC	Dentro de los primeros diez (10) días hábiles posteriores a la puesta en operación de los equipos de Firewall y NAC.
	Diagrama de conectividad. Los diagramas se incluirán dentro de la memora técnica en formato electrónico (Microsoft Office Visio). Registro de las pruebas de conectividad realizadas.		

	El Proveedor deberá incluir una copia del respaldo de los equipos de la solución implementada en medio magnético. En caso de sustitución de equipos o cambio de configuración en los mismos, la memoria técnica deberá ser actualizada por el Proveedor.		

No cumple
Documento "1. Anexo 1 Técnico" Folio 000015

En el numeral 14. Niveles de atención de su propuesta técnica, en la columna de Nivel de atención propuesto por el proveedor indica: "Dentro de los primeros diez (10) días hábiles posteriores a la puesta en operación **de los equipos para de telefonía IP y videoconferencia**".

El Anexo Técnico de la Convocatoria establece: "Dentro de los primeros diez (10) días hábiles posteriores a la puesta en operación de los **equipos de Firewall y NAC**".

Derivado de lo anterior, el proveedor incumple pues no hizo referencia a los equipos solicitados en el anexo técnico de la convocatoria.

Numeral 24. Responsabilidad laboral

El (los) Proveedor (es) del arrendamiento se constituye (n) como único patrón del personal que ocupe para llevar a cabo las acciones derivadas del presente procedimiento de contratación y será el único responsable de las obligaciones que en virtud de disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y Seguridad Social, les deriven frente a dicho personal, liberando a la SEMARNAT de cualquier responsabilidad laboral al respecto

No cumple
Documento "1. Anexo 1 Técnico" Folio 000020
Documento "13. Responsabilidad Laboral" Folio 000518

Presenta la carta de Responsabilidad Laboral en la cual menciona: **liberando "Exportadora de Sal S.A. de C.V." de cualquier responsabilidad laboral al respecto.**

Por los motivos antes expuestos SE DESECHA SU PROPUESTA, conforme a lo establecido en la Invitación a cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional No. IA-016000997-E39-2022, Apartado **V "CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO"**, numeral 1 "Causas de desechamiento de proposiciones", incisos A) y E), que a la letra dicen:

"A) No cumplir con todo lo requerido en el ANEXO 1 "Anexo Técnico".

"E) El incumplimiento en el contenido de los documentos o requisitos establecidos en la presente invitación".

Scitum, S.A. de C.V.

Numeral 8 Medios para reportar fallas del equipo de seguridad FIREWALL y NAC

· El Proveedor deberá entregar el procedimiento de recepción de reportes y atención de fallas de los equipos, dentro de los 5 días hábiles anteriores a la fecha del inicio de la prestación del Arrendamiento.
· Se deberá proporcionar un correo electrónico y un número telefónico del centro de atención telefónica del Proveedor, sin costo de llamada para el usuario, como medios para reportar fallas.
· El Proveedor deberá entregar una matriz de escalamiento que permita a la **SEMARNAT** contactar al personal designado por el Proveedor para asegurar el cumplimiento conforme al presente documento. De igual manera,

el Proveedor deberá proporcionar un documento donde se plasme el procedimiento que seguirá para resolución de incidentes.

No cumple
Documento "001-DOC_TEC_ADMIN" folio 0023

El proveedor no cumple en lo solicitado en el numeral 8. Medios para reportar fallas del equipo de seguridad Firewall y NAC primer viñeta pues manifiesta que "entregará el procedimiento de recepción de reportes y atención de fallas de los equipos, dentro de los **5 días hábiles posteriores** a la **fecha de adjudicación del contrato**" No corresponde con lo solicitado en el Anexo Técnico de la convocatoria, "deberá entregar procedimiento de recepción de reportes y fallas de los equipos, dentro de los **5 días hábiles anteriores** a la **fecha de inicio de la prestación del Arrendamiento"**.

Numeral 9 Mesa de ayuda

El Proveedor deberá poner a disposición de la **SEMARNAT** una mesa de ayuda dentro de los 5 días hábiles anteriores a la fecha del inicio de la prestación del Arrendamiento para que la **SEMARNAT**, mediante la presentación de reportes, puedan solicitar la atención, diagnóstico y solución de fallas de los equipos arrendados, para lo cual el Proveedor del arrendamiento deberá proporcionar números convencionales y celulares, además de correos electrónicos del representante del Proveedor.

No cumple
Documento "001-DOC_TEC_ADMIN" folio 0023

El proveedor no cumple con lo solicitado en el numera 9. Mesa de ayuda, pues manifiesta que "pondrá a disposición de la SEMARNAT una mesa de ayuda dentro de los **5 días hábiles posteriores** a la **fecha de adjudicación del contrato**" No corresponde con lo solicitado en el Anexo Técnico de la convocatoria, "poner a disposición una mesa de ayuda dentro de los **5 días hábiles anteriores** a la **fecha de inicio de la prestación del Arrendamiento"**.

Numeral 13 Entregables

Dentro de los primeros quince (15) días naturales posteriores a la adjudicación del contrato, el Proveedor deberá entregar lo siguiente:

· Cronograma de actividades.
· El plan de trabajo detallado para la instalación, configuración y puesta a punto de los bienes ofertados para la **SEMARNAT**, con aprobación de la misma. El plan de trabajo deberá incluir la definición, desarrollo y mantenimiento de un plan de pruebas para validar la correcta instalación, configuración y puesta a punto.
· El Proveedor deberá entregar el procedimiento de recepción de reportes para la atención y resolución de fallas de los equipos dentro de los cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha del inicio del Arrendamiento.
· El Proveedor deberá entregar una matriz de escalamiento que permita a la **SEMARNAT** contactar al personal designado por el Proveedor para asegurar el cumplimiento conforme al anexo técnico. De igual manera, el Proveedor deberá proporcionar un documento donde se plasme el procedimiento que seguirá para resolución de incidentes.

No cumple
Documento "001-DOC_TEC_ADMIN" folio 0026

El proveedor no cumple con lo solicitado en el numeral 13. Entregables, párrafo 4 pues en la hoja con número de folio 0026 manifiesta que "Dentro de los primeros **cinco (15) días hábiles** posteriores a la adjudicación del contrato entregará lo siguiente". Asimismo en la viñeta tres que sucede a ese párrafo, el proveedor que "entregará el procedimiento de recepción de reportes para la atención y resolución de fallas de los equipos dentro de los **cinco (5) días hábiles posteriores** a la **fecha de adjudicación del contrato**" esto no corresponde con lo solicitado en el Anexo Técnico de la convocatoria.

Numeral 14 Niveles de atención

Actividad	Descripción	Alcance	Nivel de atención
Entregables	El Proveedor deberá de entregar: Cronograma de actividades. El plan de trabajo detallado para la instalación, configuración y puesta a punto de los bienes ofertados para la SEMARNAT, con aprobación de la misma. El plan de trabajo deberá incluir la definición, desarrollo y mantenimiento de un plan de pruebas para validar la correcta instalación, configuración y puesta a punto.	Arrendamiento de equipos de seguridad Firewall y NAC	Dentro de los primeros quince (15) días naturales posteriores a la adjudicación del contrato.
	El Proveedor deberá entregar una matriz de escalamiento que permita a la SEMARNAT contactar al personal designado por el Proveedor para asegurar el cumplimiento conforme al anexo técnico. De igual manera, el Proveedor deberá proporcionar un documento donde se plasme el procedimiento que seguirá para la resolución de incidentes.		

No cumple
Documento "001-DOC_TEC_ADMIN" folios 0028 y 0029

El proveedor no cumple con lo solicitado para los entregables "Cronograma de actividades, plan de trabajo y matriz de escalamiento" en la columna Niveles de Atención propuestos manifiesta que "Dentro de los primeros **cinco (15) días hábiles posteriores** a la **adjudicación del contrato"** lo cual no corresponde con el nivel de atención solicitado en el Anexo Técnico de la convocatoria.

Numeral 14 Niveles de atención

Actividad	Descripción	Alcance	Nivel de atención
Entregables	El Proveedor deberá entregar el procedimiento de recepción de reportes y atención de fallas de los equipos dentro de los 5 días hábiles anteriores a la fecha del inicio de la prestación del Arrendamiento.	Arrendamiento de equipos de seguridad Firewall y NAC	Dentro de los 5 días hábiles anteriores a la fecha del inicio de la prestación del Arrendamiento.

No cumple
Documento "001-DOC_TEC_ADMIN" folios 0025 al 0036

El proveedor no cumple con lo solicitado en el entregable del "procedimiento de recepción de reportes y atención de fallas de los equipos" en la columna de Nivel de Atención propuesto manifiesta que es "dentro de los **5 días hábiles posteriores** a la **fecha de adjudicación del contrato**", lo cual no corresponde con el nivel de atención solicitado en el Anexo Técnico de la convocatoria.

Numeral 14 Niveles de atención

Actividad	Descripción	Alcance	Nivel de atención
Mesa de ayuda	Poner a disposición de la SEMARNAT una Mesa de Ayuda para el levantamiento de reportes de fallas de los equipos.	Arrendamiento de equipos de seguridad Firewall y NAC	Dentro de los 5 días hábiles anteriores a la fecha del inicio de la prestación del Arrendamiento.

No cumple
Documento "001-DOC_TEC_ADMIN" folio 0030

El proveedor no cumple con lo solicitado en la actividad de Poner a disposición una Mesa de ayuda pues en la columna del Nivel de Atención propuesto manifiesta que "Dentro de los **5 días hábiles posteriore**s a la **fecha de adjudicación del contrato**". Esto no corresponde con el nivel de atención solicitado en el Anexo Técnico de la convocatoria

Por los motivos antes expuestos SE DESECHA SU PROPUESTA, conforme a lo establecido en la Invitación a cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional No. IA-016000997-E39-2022, Apartado **V "CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO"**, numeral 1 "Causas de desechamiento de proposiciones", incisos A) y E), que a la letra dicen:

"A) No cumplir con todo lo requerido en el ANEXO 1 "Anexo Técnico".

"E) El incumplimiento en el contenido de los documentos o requisitos establecidos en la presente invitación".

Teleinformática en Servicios Avanzados, S.A. de C.V.

Numeral 1. Descripción de los equipos
Cuadro 1. Equipos en arrendamiento requeridos

Partida	Apartado	Descripción	Tipo	Unidad de medida	Cantidad	
					Mínimo	Máximo
1	5.2.1	Firewall Tipo 1	1	Equipo	2	4
3	5.2.3	Control de Acceso a la Red (NAC)	-	Equipo	1	2

No cumple
Documento "001-1._Admva-Técnica-SEMARNAT-FW" folio 5

No cumple con los equipos solicitados en su propuesta técnica, en el equipo de **Control de Acceso a la Red (NAC)** manifiesta que entregará: **0** en el mínimo y **1** en el máximo, esto no corresponde con lo solicitado en el Anexo Técnico

Numeral 3. Forma de adjudicación
a) No aplica
b) No aplica
c) La SEMARNAT opta por arrendar de manera simultánea las partidas 1 y 3, mismas que serán adjudicadas a solo uno de los Proveedores que ofrezca en conjunto los precios más bajos por la combinación de las dos partidas ofrecidas, con independencia de que los equipos de la partida 3 puedan corresponder a distinto fabricante.

No cumple
Documento "001-1._Admva-Técnica-SEMARNAT-FW" folio 5

No cumple en su propuesta técnica refiere los **incisos a), b) y c) del Numeral 3. Forma de adjudicación**, esto no corresponde a lo solicitado en el Anexo Técnico de la convocatoria en el cual se optó por arrendar equipos de la partida 1 y 3, por lo que solo **aplica el inciso c).**

Numeral 5.2.3 Control de acceso a la red (NAC)
Capacidades del NAC:
· Soportar bypass en caso de contingencia.

No cumple
Documento "001-1._Admva-Técnica-SEMARNAT-FW folio 26"

En su propuesta técnica no se acredita si el NAC tiene esta característica o funcionalidad, la carta del fabricante que el proveedor presentó no la menciona.

Numeral 6 Normas y estándares del equipo de seguridad FIREWALL y NAC

NOM-019-SCFI-vigente y/o UL norma equivalente internacional: Seguridad de Equipo de Procesamiento de Datos.

No cumple
Documento "001-1._Admva-Técnica-SEMARNAT-FW" folio 27

En su propuesta técnica en el Numeral 6. Norma y estándares del equipo de seguridad FIREWALL y NAC manifiesta que: **No aplica**

Numeral 10 Requerimientos mínimos en el procedimiento de arrendamiento del equipo de seguridad FIREWALL y NAC

El Proveedor del arrendamiento deberá presentar como parte de su propuesta técnica la siguiente documentación:

· Carta original, en papel membretado y vigente, firmada por el fabricante de los equipos a ofertar en donde designe al Proveedor del arrendamiento como distribuidor autorizado y certificado para la instalación, configuración y puesta a punto de los equipos propuestos.

No cumple
Documento "001-1._Admva-Técnica-SEMARNAT-FW" folio 29
Carta "CERTIFICACIÓN DE CONFIGURACIÓN" FOLIO 43 y 1383

Carta "CERTIFICACIÓN DE CONFIGURACIÓN" FOLIO 1383, No cumple debido a que el fabricante del NAC (Forescout) menciona que el proveedor es Partner activo y está autorizado para vender y soportar sus productos en territorio mexicano, pero no menciona "**para la instalación, configuración y puesta a punto**" como se solicita en el Anexo Técnico de la convocatoria.

En el caso del firewall del fabricante Hillstone (folio 43) sí se observa cumplimiento a los requisitos del anexo técnico de la convocatoria para este punto.

Numeral 10 Requerimientos mínimos en el procedimiento de arrendamiento del equipo de seguridad FIREWALL y NAC

El Proveedor del arrendamiento deberá presentar como parte de su propuesta técnica la siguiente documentación:

· Carta original del fabricante en la que se manifiesta que cuenta con la infraestructura técnica y de servicio y que garantiza la existencia de refacciones para el mantenimiento de los bienes objeto del arrendamiento, por cuando menos 5 años posteriores a la fecha de su adjudicación.

No cumple
Documento "001-1._Admva-Técnica-SEMARNAT-FW" folio 28
Carta "CERTIFICACIÓN DE CONFIGURACIÓN" FOLIO 45 y 1385

Carta "CERTIFICACIÓN DE CONFIGURACIÓN" FOLIO 1385, No cumple debido a que el fabricante del NAC (Forescout) menciona que cuenta con al menos 5 años de vida pero no menciona **"la existencia de refacciones, servicio"**.

En el caso del firewall del fabricante Hillstone (folio 45) sí se observa cumplimiento a los requisitos del anexo para este punto.

Numeral 10 Requerimientos mínimos en el procedimiento de arrendamiento del equipo de seguridad FIREWALL y NAC

El Proveedor del arrendamiento deberá presentar como parte de su propuesta técnica la siguiente documentación:

· El Proveedor del arrendamiento deberá presentar dentro de su propuesta técnica los documentos con los que se acredite el cumplimiento de las normas y certificaciones requeridas en el anexo técnico, en la ficha técnica deberá identificar cada una de las características técnicas solicitadas para los equipos descritos en las diferentes partidas. Las fichas técnicas, catálogos o folletos deberán estar en idioma español; de no ser así, se deberá acompañar a estos con una traducción al español. En caso que alguna referencia solicitada no se refleje en la ficha técnica del equipo, pero si este soportado por el fabricante, la SEMARNAT aceptará una carta del fabricante mencionando el soporte de la funcionalidad solicitada.

No cumple
Documento "001-1._Admva-Técnica-SEMARNAT-FW" folio 28

Entregan fichas, folletos, catálogos en español de las características y funcionalidades de los equipos

No presentó documentos que acreditaran el **cumplimiento de la Norma** solicitada en el Anexo Técnico de la convocatoria.

Numeral 14 Niveles de atención

Actividad	Descripción	Alcance	Nivel de atención
Entregables	Memoria técnica conteniendo: Relación de equipos utilizados para la implementación de la solución.	Arrendamiento de equipos de seguridad Firewall y NAC	Dentro de los primeros diez (10) días hábiles posteriores a la puesta en operación de los equipos de Firewall y NAC.
	Diagrama de conectividad. Los diagramas se incluirán dentro de la memora técnica en formato electrónico (Microsoft Office Visio). Registro de las pruebas de conectividad realizadas.		
	El Proveedor deberá incluir una copia del respaldo de los equipos de la solución implementada en medio magnético. En caso de sustitución de equipos o cambio de configuración en los mismos, la memoria técnica deberá ser actualizada por el Proveedor.		

No cumple
No presenta su propuesta técnica completa faltando del numeral **14.Niveles de Atención, Actividad: entregables (Memoria técnica, diagrama de conectividad, incluir copia de respaldo)** esto conforme al Anexo Técnico de la convocatoria.

Numeral 14 Niveles de atención

Actividad	Descripción	Alcance	Nivel de atención
Entregables mensuales	El Proveedor deberá entregar: Relación total de equipos activos. Reporte de incidencias	Arrendamiento de equipos de seguridad Firewall y NAC	Dentro de los primeros 10 días hábiles siguientes a la conclusión del mes que se pretende facturar.
Mesa de ayuda	Poner a disposición de la SEMARNAT una Mesa de Ayuda para el levantamiento de reportes de fallas de los equipos.	Arrendamiento de equipos de seguridad Firewall y NAC	Dentro de los 5 días hábiles anteriores a la fecha del inicio de la prestación del Arrendamiento.

No cumple
No presenta su propuesta técnica completa faltando del numeral **14.Niveles de Atención, Actividad: entregables mensuales y mesa de ayuda** conforme al Anexo técnico de la convocatoria.

Numeral 14 Niveles de atención

Deductivas			
Actividad	**Descripción**	**Alcance**	**Nivel de atención**
Atención de fallas en la SEMARNAT	Atención y reparación de fallas y problemas relacionados con los equipos.	Arrendamiento de equipos de seguridad Firewall y NAC	Para la CDMX y Área Metropolitana el tiempo de atención en sitio 24X7X365 deberá ser en un plazo no mayor a 6 horas naturales a partir del levantamiento del reporte y el tiempo de reparación será en un plazo no mayor a 24 horas naturales con reemplazo de partes.
			Para zonas foráneas el tiempo atención en sitio 24X7X365 deberá ser en un plazo no mayor de 24 horas naturales a partir del levantamiento el reporte y el tiempo de reparación deberá ser en un plazo no mayor de 48 horas naturales con reemplazo de partes.
			Si la reparación excede los 30 días naturales a partir de la fecha del reporte, al día hábil siguiente, el Proveedor deberá entregar a cambio, instalar, configurar y puesta a punto un equipo nuevo con las características iguales al arrendado u otro de mayores características.
			Si el equipo presenta más de cinco fallas dentro de un periodo de 30 días naturales, el Proveedor deberá sustituirlo por uno de características iguales o superiores, en un plazo no mayor de un día hábil a partir del quinto reporte de falla en el mes para la CDMX y Área Metropolitana y dos días hábiles a partir del quinto reporte de falla en el mes para las zonas foráneas incluyendo el tiempo de atención.

No cumple
No presenta su propuesta técnica completa faltando del numeral **14.Niveles de Atención, Actividad: Atención de fallas**, conforme al Anexo Técnico de la convocatoria.

Numeral 15. Vigencia de la contratación
El Contrato tendrá una vigencia a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2024.

No cumple
Documento "001-1._Admva-Técnica-SEMARNAT-FW" folio 37

No cumple, en su propuesta técnica manifiesta que la "vigencia de proyecto será **a partir del 16 de mayo del 2022** y hasta el 31 de diciembre de 2024" esta no corresponde a lo solicitado en el Anexo Técnico de la convocatoria.

Numeral 17 Lugar de entrega
El Proveedor deberá entregar los equipos arrendados en los sitios que se determinen en los contratos específicos. La **SEMARNAT** podrán incrementar hasta en un 20% la cantidad de equipos arrendados conforme al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), previa aceptación del Proveedor.

Deberá realizar la entrega del equipo de seguridad FIREWALL y NAC requeridos por la **SEMARNAT** en los domicilios indicados en el **ANEXO "A",** apartado **Lugar y entrega de los equipos**.

No cumple
Documento "001-1._Admva-Técnica-SEMARNAT-FW" folio 33

No cumple, debido a que en su propuesta técnica no refiere el apartado **Anexo "A" del Anexo Técnico** en donde se especifican los domicilios donde se deben instalar los equipos, esto conforme al Anexo Técnico de la convocatoria.

Numeral 25. Cotización
Los Proveedores del arrendamiento deberán cotizar por precios unitarios sin incluir el I.V.A. y en moneda nacional (pesos mexicanos), conforme al presente anexo técnico y a los formatos que se acompañan.

La cotización se deberá presentar por precios unitarios considerando los costos para el periodo de 27 meses (01 de octubre de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2024).

No cumple
Documento "001-1._Admva-Técnica-SEMARNAT-FW" folio 37

No cumple, en su propuesta técnica manifiesta que la "La cotización se deberá presentar por precios unitarios considerando los costos para el periodo de **33 meses** (**01 de abril de 2022** y hasta el 31 de diciembre de 2024)" esta no corresponde a lo solicitado en el Anexo Técnico de la convocatoria

Numeral 27. Terminación anticipada
La SEMARNAT podrá dar por terminados anticipadamente los contratos cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos la dependencia o entidad reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

...

No cumple
Documento "001-1._Admva-Técnica-SEMARNAT-FW" folio 38

No cumple, debido a que en su propuesta técnica no refiere el numeral **27. Terminación Anticipada** esto conforme al Anexo Técnico de la convocatoria

28. Suspensión de los Servicios

Tal y como se establece en el Artículo 55 Bis de la LAASSP. Cuando en la prestación del servicio se presente un caso fortuito o de fuerza mayor, la SEMARNAT bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados y en su caso, se reintegrarán los anticipos no amortizados.
Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a la dependencia o entidad, previa petición y justificación del proveedor, ésta reembolsará al proveedor los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure esta suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato. En cualquiera de los casos previstos en este artículo, se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

No cumple
Documento "001-1._Admva-Técnica-SEMARNAT-FW" folio 38

No cumple, debido a que en su propuesta técnica no refiere el numeral **28.Suspensión de los Servicios** esto conforme al Anexo Técnico de la convocatoria

Por los motivos antes expuestos SE DESECHA SU PROPUESTA, conforme a lo establecido en la Invitación a cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional No. IA-016000997-E39-2022, Apartado **V "CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO"**, numeral 1 "Causas de desechamiento de proposiciones", incisos A). D) y E), que a la letra dicen:

"A) No cumplir con todo lo requerido en el ANEXO 1 "Anexo Técnico".

"D) La falta de cualquiera de los documentos y/o requisitos solicitados en la presente invitación".

"E) El incumplimiento en el contenido de los documentos o requisitos establecidos en la presente invitación".

I.2.2 Licitantes cuya propuesta técnica SÍ cumplen con lo establecido en la Invitación y su Anexo 1:

- Netrix, S.A. de C.V.

El resultado de la evaluación mediante el criterio binario, consta de 32 fojas, la cual se anexa como parte integral de la presente acta.

I.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA:

Se hace constar que se procedió a evaluar la propuesta económica del licitante que no fue desechado administrativa o técnicamente, evaluación que fue elaborada por el Lic. Carlos Demetrio Aguilar Castillo, Subdirector de Adquisiciones y Obras y supervisada por el C.P. Igor Castañón Ortiz, Director de Adquisiciones y Contratos, como área contratante; así como revisada por el Dr. Enrique Scheinvar Gottdiener, en su carácter de área requirente, de conformidad con el Apartado V, numeral 2, inciso T) de la Invitación, de la cual se desprende lo siguiente:

I.3.1 Licitante cuya propuesta se desecha.

- Ninguna.

I.3.2. Licitantes cuya propuesta resulta solvente económicamente:

- Netrix, S.A. de C.V.

Con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis, de **"La Ley"** y 51 de su Reglamento, así como del Apartado V, punto 2, inciso Q), de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional No. IA-016000997-E39-2022 y a sus Respuestas de Aclaraciones, se determinan solventes las proposiciones.

El resultado de la evaluación económica consta de 01 foja, la cual se anexa como parte integral del presente instrumento.

II. NOTIFICACIÓN DE LICITANTE ADJUDICADO.

Con la finalidad de atender lo establecido en el artículo 50 de **"La Ley"** que instruye a las dependencias y entidades a abstenerse de adjudicar contrato alguno a licitantes que se encuentren inhabilitados por los Órganos Internos de Control de las dependencias y entidades, se procedió a verificar en el sistema CompraNet y en el Diario Oficial de la Federación, si el licitante que resultó adjudicado en el presente procedimiento se encuentra en dicho supuesto; para tales efectos se anexa al presente la consulta efectuada en dicho sistema, misma que no arrojó coincidencias con el licitante a quien se le adjudica.

De conformidad con lo señalado en la Invitación a Cuando Menos Tres Persona Electrónica Nacional No. IA-016000997-E39-2022, en su Apartado V, inciso S), en el acta de Respuesta a Aclaraciones, así como en el artículo 36 Bis, fracción II, de **"La Ley"**, por haber cumplido con los requerimientos administrativos y legales, técnicos y económicos solicitados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y ser la única propuesta solvente, se le adjudica al licitante conforme a continuación se indica:

Proveedor	Tipo de contrato	Estratificación	Moneda
Netrix, S.A. de C.V.	Abierto	Pequeña	Pesos Mexicanos (MN)

Partida	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Precio Unitario Mensual (M.N.)	Importe Mínimo por 27 meses (M.N)	Importe Máximo por 27 meses (M.N)
1	Equipo de Seguridad Firewall	2	4	Equipo	$14,178.73	$765,651.42	$1,531,302.84
3	Equipo de Seguridad NAC	1	2	Equipo	$38,680.36	$1,044,369.72	$2,088,739.44
					Monto Total Antes de I.V.A.	$1,810,021.14	$3,620,042.28
					I.V.A.	$289,603.38	$579,206.76
					TOTAL	$2,099,624.52	$4,199,249.04

El ejercicio de las cantidades mínimas y máximas, será de conformidad a los precios unitarios mensuales ofertados por el licitante a quien se le adjudica y conforme a los servicios solicitados por el Administrador del Contrato.

El contrato No. DGRMIS-DAC-DGIT-005/2022 para el "Arrendamiento de Equipo de Seguridad Firewall y Nac", se elaborará de conformidad con la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional IA-016000997-E39-2022, sus Anexos y al acta de Respuesta a Aclaraciones, así como con la proposición presentada por el licitante adjudicado.

La vigencia del contrato será del 06 de octubre de 2022 al 31 de diciembre de 2024.

La entrega de los equipos arrendados, su instalación, configuración y puesta a punto se deberá realizar en un plazo no mayor a 90 días naturales a partir del día hábil siguiente a la presente Notificación, conforme a lo

señalado en el punto 16 del Anexo 1 "Anexo Técnico" de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional No. IA-016000997-E39-2022.

Queda especificado que el pago del arrendamiento comenzará a correr a partir del siguiente día hábil de que el equipo en arrendamiento quede debidamente configurado y en operación, a entera satisfacción de la SEMARNAT, de conformidad a lo establecido en el punto 19 del Anexo 1 "Anexo Técnico" de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional No. IA-016000997-E39-2022.

III. FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO.

La formalización del contrato específico, se realizará a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos que se encuentra disponible en CompraNet, y será realizada mediante firma electrónica, dentro de los quince días siguientes a la notificación del fallo.

El licitante adjudicado deberá entregar los siguientes documentos solicitados en el Apartado III, inciso b), numeral 6 de la Invitación indicada al rubro:

- Acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.
- Tratándose de personas físicas, presentará copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente.
- Identificación oficial vigente del representante o apoderado legal en original y copia.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- Para aquellos pedidos cuyo monto exceda de $300,000.00 (Trescientos Mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, de conformidad con la Resolución Miscelánea Fiscal para el año 2022 (publicada en el DOF el 27/12/2021) y en cumplimiento a la Regla 2.1.29 para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá autorizar al Servicio de Administración Tributaria para que éste haga público el resultado de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales conforme al procedimiento señalado en la Regla 2.1.25 de dicha Resolución, misma que deberá emitirse en sentido positivo para su obtención por parte de la SEMARNAT en términos de la Regla 2.1.38. Tratándose de personas físicas o morales que sean subcontratados por el licitante adjudicado tramitarán por su cuenta la opinión del cumplimento de obligaciones fiscales, en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.37.
- Para aquellos pedidos cuyo monto exceda de $300,000.00 (Trescientos Mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, la SEMARNAT consultará la situación actualizada del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social, a través del "Módulo Consulta de la opinión de cumplimiento del IMSS" que al efecto habilite el Instituto Mexicano del Seguro Social. Hasta en tanto la SEMARNAT esté en aptitud de llevar a cabo la consulta de la opinión a través del referido Módulo seguirá utilizando la opinión de cumplimiento generada por los particulares conforme al procedimiento establecido en la Regla Quinta del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, publicado el 30 de marzo de 2021 en el DOF, por lo que el licitante adjudicado deberá presentar la opinión positiva vigente de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social a través del documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
- Deberá presentar previo a la firma del pedido, la constancia de situación fiscal vigente sin adeudo o con garantía en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos a través del documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), conforme a lo establecido en la Resolución RCA-5789-01/17 del Consejo de Administración del INFONAVIT y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017 y, en su caso, acompañarlo con la constancia de situación fiscal de la empresa que subcontrate.
- En caso de contar con un domicilio diferente al que aparece en el R.F.C., última actualización de cambio de domicilio fiscal, tramitado ante el SAT.

Documentación sin la cual no se formalizará el contrato respectivo procediendo a lo establecido en el artículo 46 de **"La Ley"**.

- Deberá entregar la garantía de cumplimiento **indivisible** dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, por un importe de **$362,004.23**, cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato adjudicado antes del I.V.A.

- Deberá presentar Póliza de Responsabilidad Civil, al Administrador del Contrato, dentro de los primeros 15 días hábiles a partir de la notificación del fallo, hasta por un monto del 10% (diez por ciento) sobre el valor máximo del contrato.

De conformidad al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, el licitante adjudicado entregará copia simple de su constancia de inscripción en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC).

En el caso de no contar con dicha inscripción, el proveedor adjudicado podrá solicitar por escrito a la convocante se proporcionen las facilidades correspondientes para llevar a cabo su inscripción en el RUPC, para tales efectos el proveedor adjudicado deberá de requisitar previamente los distintos formularios disponibles en la página https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html en el apartado correspondiente al RUPC. Con la finalidad de llevar a cabo su registro, deberá entregar la solicitud al momento de presentar la documentación solicitada en el Apartado III, punto 6, de la Invitación indicada al rubro.

En caso de no existir discrepancia en la información, se procederá con el registro, informándole mediante correo electrónico la conclusión del trámite.

En caso de existir discrepancias entre la información presentada y la registrada en el RUPC se le informará, para actualizar y/o modificar la información correspondiente.

IV. CIERRE DEL ACTA.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo conforme a lo establecido en el apartado III de la presente acta.

Se hace saber a los licitantes que contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de **"La Ley"**.

Bajo estas consideraciones, se informa a los presentes, que para efectos de notificación y, en términos del artículo 37 Bis de **"La Ley"**, esta acta estará disponible en la dirección electrónica: https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html; sustituyendo este procedimiento a la notificación personal.

Se comunica a todos los particulares que tienen el derecho a presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control en la SEMARNAT, con domicilio ubicado en Av. Ejército Nacional No. 223, piso 20, Ala "A", Col. Anáhuac I Sección, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México, para el caso en que adviertan conductas susceptibles de constituir incumplimiento a las obligaciones de los servidores públicos.

Se comunica que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y las demás disposiciones jurídicas vigentes y aplicables.

Asimismo, y con independencia de lo señalado en los párrafos anteriores, se da a conocer al público en general los requisitos en caso de presentar denuncia, las autoridades competentes ante quien se debe presentar y las sanciones que se establecen para los servidores públicos:

a) Autoridades ante quien se presentará denuncia y responsables de su resolución: aquellas que se encuentran establecidas en los artículos 59 de **"La Ley"**, en correlación con lo dispuesto en los artículos 62, fracción III, y 81, fracción III, numeral 6, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.
b) Requisitos mínimos que debe contener el escrito de denuncia: se encuentran establecidos en el artículo 93 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA).
c) Sanciones aplicables a quien infrinja los ordenamientos invocados: se encuentran establecidas en los artículos 60 de **"La Ley"** y 75 de la LGRA.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las **15:23 horas** del día **21 de septiembre de 2022.**

Esta acta consta de **51 fojas** útiles **(17 fojas corresponden a este instrumento, 32 fojas correspondientes a la evaluación técnica mediante el mecanismo binario, 01 foja de la evaluación económica, 01 foja corresponde a la pantalla del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados y 01 foja de la Consulta al Diario Oficial de la Federación)**, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto.

POR EL ÁREA CONTRATANTE:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Carlos Demetrio Aguilar Castillo	Subdirector de Adquisiciones y Obras	

POR EL ÁREA REQUIRENTE DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Ing. Juan Francisco Ferráez Mena	Director de Infraestructura Tecnológica	
Ing. Paula Ramona Hernández Álvarez	Subdirectora de Atención a Usuarios	

EN CALIDAD DE INVITADOS

POR LA DIRECCIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN:

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Lic. Javier Tejeda Juárez Director de Área	*Participa a través de videoconferencia, por causas de la emergencia sanitaria del COVID-19. Lo anterior con fundamento en el ACUERDO por el que se determinan los criterios para la administración de los recursos humanos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con el objeto de reducir el riesgo de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV-2", publicado en el DOF el 30 de julio de 2021.* *CRITERIO NORMATIVO DE INTERPRETACIÓN TU 03/2020 Para el uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con las mismas. Emitido por la Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Ciudad de México, a los treinta días del mes de marzo de dos mil veinte.*

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SEMARNAT:

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Lic. Fernando Ruperto León García Auditor	*Participa a través de videoconferencia, por causas de la emergencia sanitaria del COVID-19. Lo anterior con fundamento en el ACUERDO por el que se determinan los criterios para la administración de los recursos humanos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con el objeto de reducir el riesgo de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV-2", publicado en el DOF el 30 de julio de 2021.* *CRITERIO NORMATIVO DE INTERPRETACIÓN TU 03/2020 Para el uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con las mismas. Emitido por la Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Ciudad de México, a los treinta días del mes de marzo de dos mil veinte.*

POR LA UNIDAD COORDINADORA DE ASUNTOS JURÍDICOS:

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Mtra. Laura Isabel Guerra Reyes Subdirectora de Convenios	*Participa a través de videoconferencia, por causas de la emergencia sanitaria del COVID-19. Lo anterior con fundamento en el ACUERDO por el que se determinan los criterios para la administración de los recursos humanos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con el objeto de reducir el riesgo de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV-2", publicado en el DOF el 30 de julio de 2021.* *CRITERIO NORMATIVO DE INTERPRETACIÓN TU 03/2020 Para el uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con las mismas. Emitido por la Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Ciudad de México, a los treinta días del mes de marzo de dos mil veinte.*

---------- **FIN DEL ACTA** ----------

MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
PROCEDIMIENTO Nº IA-016000997-E39-2022
CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE SEGURIDAD FIREWALL Y NAC

TIPO DE PROCEDIMIENTO: Invitación cuando menos tres personas

<table>
<tr><th rowspan="2">ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PARTIDA</th><th colspan="3">Mainbit, S.A. de C.V.</th><th colspan="3">Netrix, S.A. de C.V.</th></tr>
<tr><th>SI CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th><th>Observaciones</th><th>SI CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th><th>Observaciones</th></tr>
<tr><td>Numeral 1. Descripción de los equipos

La SEMARNAT requiere de arrendamiento de equipos de seguridad perimetral de red (FIREWALL) y control de acceso a la red (NAC), que comprenden el equipo de seguridad perimetral, integrando un modelo estándar que permita un análisis del tráfico de información que cursa al interior y exterior, logrando administración de los servicios de Internet y de publicaciones.

El equipamiento deberá incluir como mínimo los elementos de hardware, software y funcionalidades requeridas en el presente anexo técnico. Para garantizar la operación de seguridad de red, el proveedor deberá ofertar en su propuesta, soluciones en las que el fabricante esté ubicado y reconocido dentro de los cuadrantes de Gartner más reciente divulgado a la fecha de inicio del procedimiento de contratación, o en algún otro reporte reconocido por la industria a nivel internacional.</td><td>SI</td><td></td><td>Documento "1. Anexo 1 Técnico" Folio 000001.</td><td>SI</td><td></td><td>Documento 001-IV.1_Propuesta_Técnica con folio 00004</td></tr>
<tr><td>El equipo de seguridad FIREWALL y NAC se deberá suministrar de acuerdo con lo especificado en las características técnicas descritos en el presente anexo técnico.
Cuadro 1. Equipos en arrendamiento requeridos</td><td>SI</td><td></td><td>Documento "1. Anexo 1 Técnico" Folio 000001 y 000002</td><td>SI</td><td></td><td>Documento 001-IV.1_Propuesta_Técnica con folio 00004</td></tr>
<tr><td>
<table>
<tr><th rowspan="2">Partida</th><th rowspan="2">Apartado</th><th rowspan="2">Descripción</th><th rowspan="2">Tipo</th><th rowspan="2">Unidad de medida</th><th colspan="2">Cantidad</th></tr>
<tr><th>Mínimo</th><th>Máximo</th></tr>
<tr><td>1</td><td>5.2.1</td><td>Firewall Tipo 1</td><td>1</td><td>Equipo</td><td>2</td><td>4</td></tr>
<tr><td>3</td><td>5.2.3</td><td>Control de Acceso a la Red (NAC)</td><td>-</td><td>Equipo</td><td>1</td><td>2</td></tr>
</table>
La adjudicación será mediante un contrato abierto por cantidades</td><td>SI</td><td></td><td>Documento "1. Anexo 1 Técnico" Folio 000002</td><td>SI</td><td></td><td>Documento 001-IV.1_Propuesta_Técnica con folio 00004</td></tr>
<tr><td>Numeral 3. Forma de adjudicación

a) No aplica
b) No aplica
c) La SEMARNAT opta por arrendar de manera simultánea las partidas 1 y 3, mismas que serán adjudicadas a solo uno de los Proveedores que ofrezca en conjunto los precios más bajos por la combinación de las dos partidas ofrecidas, con independencia de que los equipos de la partida 3 puedan corresponder a distinto fabricante.</td><td>SI</td><td></td><td>Documento "1. Anexo 1 Técnico" Folio 000002</td><td>SI</td><td></td><td>Documento 001-IV.1_Propuesta_Técnica con folio 00005</td></tr>
<tr><td>Numeral 4. Criterios aplicables para arrendamiento de equipo de seguridad FIREWALL y NAC
El proveedor del arrendamiento en su cotización deberá considerar lo siguiente:

· Que las especificaciones plasmadas en el presente documento, son los requerimientos mínimos para la contratación.
· Todos los equipos arrendados, incluidos los de reemplazo deberán ser nuevos.
· Deberá realizar la instalación, configuración y puesta a punto de los equipos arrendados propuestos en las instalaciones que la SEMARNAT le indique, además de garantizar la integración y compatibilidad de los componentes de hardware descritos en el anexo técnico, así como los elementos necesarios para la integración y funcionalidad total requerida por la SEMARNAT.
· El Proveedor del equipo arrendado de seguridad FIREWALL y NAC deberá incluir en su propuesta, el suministro de todos los accesorios necesarios, para la correcta instalación, integración, operación y funcionalidad de los equipos.
· Deberá incluir en su propuesta todo el licenciamiento, actualizaciones, Hardware, Software y accesorios necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos descritos en el anexo técnico durante la vigencia de la garantía.
· Se aplicarán los criterios de adjudicación señalados en el numeral 3 de este Anexo Técnico.
· El Proveedor deberá entregar dentro de los primeros quince días naturales posteriores a la fecha de adjudicación del contrato, un plan de trabajo donde se describan las actividades que se tienen que realizar para la correcta entrega, instalación, configuración y puesta a punto de los equipos arrendados por la SEMARNAT, con aprobación de la misma.
· El tiempo de entrega, configuración y puesta a punto de los equipos propuestos en las instalaciones que la SEMARNAT le indique, se deberá realizar dentro de un plazo no mayor a 90 días naturales a partir de la fecha de adjudicación del contrato.</td><td>SI</td><td></td><td>Documento "1. Anexo 1 Técnico" Folio 000002 y 000003</td><td>SI</td><td></td><td>Documento 001-IV.1_Propuesta_Técnica con folio 00005</td></tr>
</table>

MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
PROCEDIMIENTO Nº IA-016000997-E39-2022
CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE SEGURIDAD FIREWALL Y NAC

TIPO DE PROCEDIMIENTO: Invitación cuando menos tres personas

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PARTIDA	Mainbit, S.A. de C.V.			Netrix, S.A. de C.V.		
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	Observaciones	SI CUMPLE	NO CUMPLE	Observaciones
· Deberá realizar la entrega del equipo de seguridad FIREWALL y NAC requeridos por la **SEMARNAT** en los domicilios indicados en el **ANEXO "A"**, apartado **Lugar y entrega de los equipos.** · El Proveedor deberá contar con medios de comunicación para reportar solicitudes de atención, fallas de equipo (mesa de ayuda). Los medios para reportar fallas, al menos deberán ser un número convencional, un celular y un correo electrónico. · Para la CDMX y Área Metropolitana el tiempo de atención en sitio 24x7x365 deberá ser en un plazo no mayor a 6 horas naturales a partir del levantamiento del reporte y el tiempo de reparación será en un plazo no mayor a 24 horas naturales con reemplazo de partes. · Para las zonas foráneas el tiempo de atención en sitio 24x7x365 deberá ser en un plazo no mayor a 24 horas naturales a partir del levantamiento del reporte y el tiempo de reparación deberá ser en un plazo no mayor a 48 horas naturales con reemplazo de partes. · El Proveedor será responsable en el caso de que se violen derechos de propiedad industrial, patentes o derechos de autor, respecto al software y/o hardware utilizados en los equipos arrendados, dejando en todo momento a salvo a la **SEMARNAT**. · El Proveedor proveerá los recursos humanos necesarios para cumplir las tareas de: ◦ Maniobra carga, descarga, desembalaje, ensamblado, retiro de empaques y entrega de los equipos. ◦ Instalación, configuración y puesta a punto de los equipos de acuerdo a las recomendaciones y mejores prácticas del fabricante. · El fabricante o los fabricantes que se contemplen en la solución deberán contar con una oficina de representación debidamente conformada en México.	SI		Documento "1. Anexo 1 Técnico" Folio 000003	SI		Documento 001-IV.1_Propuesta_Técnica con folio 00006
Numeral 5. Características técnicas y funcionalidades del equipo de seguridad FIREWALL y NAC El Proveedor del arrendamiento deberá incluir en su propuesta, todo el Licenciamiento, actualizaciones, Hardware y Software necesario, para proporcionar la totalidad del arrendamiento de Seguridad con funcionalidades asociadas que requiera la **SEMARNAT** y deberán soportar configuraciones en alta disponibilidad. De ser requerido por la **SEMARNAT** se deberá implementar un esquema de alta disponibilidad activo/pasivo, en el cual el firewall activo pueda procesar todo el tráfico.	SI		Documento "1. Anexo 1 Técnico" Folio 000004	SI		Documento 001-IV.1_Propuesta_Técnica con folio 00006
Numeral 5.1. Funcionalidades de los equipos FIREWALL y NAC **I. Control de políticas** a) Permite a los usuarios configurar políticas de seguridad en función del tiempo, grupo de usuarios/grupo de seguridad, protocolo de capa de aplicación, ubicación geográfica, dirección IP, puerto, grupo de nombre de dominio, categoría de URL, tipo de acceso, tipo de terminal y grupo de dispositivos. b) Deben ser capaces de manejar protocolos tales como RADIUS o KERBEROS. **II. Enrutamiento** a) Admite rutas estáticas y protocolos de enrutamiento dinámicos como RIP, OSPF, BGP en sus últimas versiones estables. b) El enrutamiento basado en políticas admite las siguientes condiciones coincidentes: dirección IP de origen, dirección IP de destino, tipo de servicio, tipo de aplicación, usuario/grupo de usuarios/grupo de seguridad, interfaz de entrada y prioridad DSCP. c) Deberá de soportar la encapsulación de tráfico IPv4 e IPv6.	SI		Documento "1. Anexo 1 Técnico" Folio 000004 Documento 1. Fichas Tecnicas Firewall Tipo1_eng.pdf Documento "Huawei SecoManager Security Controller" folio Folio 00005 Documento "1. Fichas Tecnicas Firewall Tipo1_eng" página 2 a 4 folio 000067, 000068, 000070, 000071, 000072, 000073 Documento "HUAWEI HiSecEngine USG6600E Series Firewalls (Fixed-Configuration)" Folio 000038 Documento "Huawei USG6630E/USG6650E/USG6680E Next-Generation Firewalls" folio 000048	SI		Documento 001-IV.1_Propuesta_Técnica con folio 00006 al 00013 Documento 001-IV.1_Propuesta_Técnica con folio 00007, DOCUMENTO: "Carta Hillstone de Cumplimiento de especificaciones técnicas" folio 00138 al 00140. Documento StoneOS WebUI User Guide E-13 con folio 00141 en su página 813 con folio 00995 Kerberos es la página 318 con folio 00500 Documento StoneOS WebUI User Guide E-13 a) Páginas 276, 281, 285 Documento StoneOS WebUI User Guide E-13 b) Página 767 c) Documento 001-IV.1_Propuesta_Técnica DOCUMENTO: "Carta Hillstone de Cumplimiento de especificaciones técnicas" folio 00138 al 00140.

MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
PROCEDIMIENTO Nº IA-016000997-E39-2022
CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE SEGURIDAD FIREWALL Y NAC

TIPO DE PROCEDIMIENTO: Invitación cuando menos tres personas

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PARTIDA	Mainbit, S.A. de C.V.			Netrix, S.A. de C.V.		
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	Observaciones	SI CUMPLE	NO CUMPLE	Observaciones
III. Protocolos Avanzados de VPN **a) Especificaciones IkE** i. Versión 1, Versión 2 ii. Modo de Negociación: Automático, Main, Aggressive (soportado únicamente en topología hub and spoke (star) iii. Encriptación: AES-256, AES-192, AES-128, 3DES, DES iv. Autenticación: SHA2-512, SHA2-384, SHA2-256, SHA1, MD5 v. Integridad Hash: SHA2-512, SHA2-384, SHA2-256, SHA1, MD5 vi. PRF: SHA2-512, SHA2-384, SHA2-256, SHA1, MD5 vii. Grupo DH: 1, 2, 5, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21	Si		Documento "1. Anexo 1 Técnico" Folio 000004 en su propuesta técnica **refiere** Grupo DH:1,2,5,14,15,16, **1, 198,**20,21 Conforme al Anexo Técnico de la Convocatoria lo que corresponde es "Grupo DH: 1, 2, 5, 14, 15, 16, **18, 19**, 20, 21" Se procedió a la revisión del documento "1. Fichas Tecnicas Firewall Tipo1_eng" Folio 000075, 000079, 000084, 000085, al evaluar las fichas técnicas, si cumple con lo especificado en el Grupo DH	SI		Documento 001-IV.1_Propuesta_Técnica con folio 00006 al 00013 DOCUMENTO: "Hillstone E-Pro Series Next-Generation Firewall" Página No. 4 folio 02763 a 02767 DOCUMENTO: "Carta Hillstone de Cumplimiento de especificaciones técnicas" folio 00139
b) Especificaciones IPSec i. Modo de encapsulación: Automático, Transport, Tunnel ii. Protocolo de seguridad: ESP, AH iii. ESP Encriptación: GCM256, GCM192, GCM128, AES-256, AES-192, AES-128, 3DES y DES iv. ESP Autenticación: SHA2-512, SHA2-384, SHA2-256, SHA1, MD5 v. PFS: 18, 19, 20 y 21 vi. DPD modos: Periodic, On-Demand	SI		Documento "1. Anexo 1 Técnico" Folio 000082 En su propuesta técnica **refiere** PFS: **78**, 19, 20 y 21 Conforme al Anexo Técnico de la convocatoria lo que corresponde es"PFS: **18**, 19, 20 y 21" Se procedió a la revisión del documento "1. Fichas Tecnicas Firewall Tipo1_eng" Folio 000087, 000081, al evaluar las fichas técnicas", si cumple con lo especificado en el PFS	SI		Documento 001-IV.1_Propuesta_Técnica con folio 00006 al 00013 DOCUMENTO: "Carta Hillstone de Cumplimiento de especificaciones técnicas" folio 00139 DOCUMENTO: "StoneOS WebUI User Guide E-13" Páginas 375, 384, 385, 390, 402, 403 y 404, folios 00557 al 00586
IV. Identificación de aplicaciones **V. IPv6** a) Soporta el protocolo IPv6. b) Compatible con IPv6 sobre túneles GRE de IPv4 y túneles 6RD.	SI		Documento "1. Anexo 1 Técnico" Folio 000004 Documento "1. Fichas Tecnicas Firewall Tipo1_eng" Documento "Huawei USG6630E/USG6650E/USG6680E Next-Generation Firewalls" Folio 000046 Documento "Configuring an IPv6 over IPv4 GRE Tunnel" Folio 000089, 000091	SI		V. a) DOCUMENTO: "Carta Hillstone de Cumplimiento de especificaciones técnicas" folio 00140 Folio StoneOS WebUI User Guide E-13, Pág. 240. folio 00422 V. b) DOCUMENTO: "Carta Hillstone de Cumplimiento de especificaciones técnicas" folio 00140 Hillstone E-Pro Series Next-Generation Firewall, Página 4, folio 02763 a 02767
VI. Control de tráfico a) Admite políticas de control de tráfico basadas en el protocolo de la capa de aplicación, incluida la configuración del ancho de banda máximo, el ancho de banda garantizado y la prioridad del tráfico del protocolo. b) Admite garantía de ancho de banda basada en usuarios y direcciones IP. c) Admite el número máximo de conexiones por dirección IP o usuario. d) Admite el tráfico basado en la ubicación geográfica y el análisis de amenazas. e) Soporta la gestión de cuotas de tráfico de usuarios. f) Soporta traffic shaping. g) Proporcionar protección y soporte al menos a las siguientes tecnologías de Voz sobre IP: SIP, H.323, H.460, ICE/STUN para tráfico cifrado y calidad de servicio.	SI		Documento "1. Anexo 1 Técnico" Folio 000005 1. Fichas Tecnicas Firewall Tipo1_eng.pdf Folio 000095, 000099, 000101, 000105, 000106	SI		Documento 001-IV.1_Propuesta_Técnica con folio 00006 al 00013 DOCUMENTO: "StoneOS WebUI User Guide E-13" Páginas 772, 774, 848, 543, 890, 230 folio 954, 956, 1030, 725, 1072 y 412 DOCUMENTO: "Hillstone E-Pro Series Next-Generation Firewall" folio 02763 al 02767 DOCUMENTO: "Carta Hillstone de Cumplimiento de especificaciones técnicas" folio 00140

MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
PROCEDIMIENTO Nº IA-016000997-E39-2022
CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE SEGURIDAD FIREWALL Y NAC

TIPO DE PROCEDIMIENTO: Invitación cuando menos tres personas

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PARTIDA	Mainbit, S.A. de C.V.			Netrix, S.A. de C.V.		
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	Observaciones	SI CUMPLE	NO CUMPLE	Observaciones
VII. Gestión de políticas a) Admite la prevención de fugas de datos para identificar y filtrar archivos y contenido (diferentes tipos de información, como tarjetas de identificación, tarjetas de crédito, tarjetas de débito y de seguridad social) en tránsito. b) Admite el filtrado de URL mediante la implementación de un servidor de URL local. c) Admite el filtrado de DNS para mejorar el rendimiento del filtrado de páginas web. d) Es compatible con SafeSearch para filtrar el contenido no saludable devuelto por los motores de búsqueda como Google. e) Las reglas de firewall deberán tener vigencia con base a fechas (incluyendo día, mes y año)	SI		Documento "1. Anexo 1 Técnico" Folio 000005 Documento "1. Fichas Tecnicas Firewall Tipo1_eng" Folio 000110, 000116, 000118, 000119, 000068	SI		Documento 001-IV.1_Propuesta_Técnica con folio 00006 al 00013 DOCUMENTO: "Hillstone E-Pro Series Next-Generation Firewall" folio 02763 al 02767 DOCUMENTO: "Carta Hillstone de Cumplimiento de especificaciones técnicas" folio 00140 DOCUMENTO: "StoneOS WebUI User Guide E-13" páginas 679, 164, 665, 663 1016 folios 861, 346, 847, 1198, 00845
VIII. NAT a) Admite funciones NAT completas y NAT ALG para múltiples protocolos de capa de aplicación, incluidos ILS, DNS, PPTP, SIP, FTP, ICQ, RTSP, QQ, MSN y MMS. b) Admite monitorear el NAT. c) Hacer traslación de direcciones estático, uno a uno. d) Hacer traslación de direcciones dinámico, muchos a uno.	SI		Documento "1. Anexo 1 Técnico" Folio 000005 Documento "1. Fichas Tecnicas Firewall Tipo1_eng" Folio 000120, 000121, 000122	SI		Documento 001-IV.1_Propuesta_Técnica con folio 00006 al 00013 DOCUMENTO: "Carta Hillstone de Cumplimiento de especificaciones técnicas" folio 00140 DOCUMENTO: "StoneOS WebUI User Guide E-13" página 1112 folio 01294
IX. Prevención de intrusiones y antivirus a) Admite la personalización de plantillas de políticas de prevención de intrusiones basadas en escenarios. b) Admite la prevención de craqueo de fuerza bruta para servicios de aplicaciones comunes (HTTP, FTP, SSH, SMTP e IMAP, VoIP, SIP) y software de base de datos (MySQL, Oracle y MSSQL). c) Admite el filtrado basado en nombres de dominio malintencionados para bloquear C&C. d) Admite antivirus para protocolos como HTTP, FTP, SMTP, POP3, IMAP y NFS. e) Soporte de detección y bloqueo de ataques.	SI		Documento "1. Anexo 1 Técnico" Folio 000005 Documento "Huawei SecoManager Security Controller" folio 000059 Documento "1. Fichas Tecnicas Firewall Tipo1_eng" 000131 a 000142, 000149, 000144, 000146	SI		Documento 001-IV.1_Propuesta_Técnica con folio 00006 al 00013 DOCUMENTO: "StoneOS WebUI User Guide E-13" páginas 931, 917, 919 folio 01113, 01099, 01101 DOCUMENTO: "Carta Hillstone de Cumplimiento de especificaciones técnicas" folio 00140
X. Protección de seguridad de tráfico cifrado a) Descifra el tráfico HTTPS, POP3S, SMTPS e IMAPS y realiza filtrado de datos, auditoria y protección de seguridad en el tráfico descifrado. b) Soporta descifrado refinado basado en categorías de URL para mejorar el rendimiento del descifrado. c) Descifra el tráfico y lo refleja en dispositivos de terceros para auditoría y detección de seguridad.	SI		Documento "1. Anexo 1 Técnico" Folio 000005 Documento "1. Fichas Tecnicas Firewall Tipo1_eng" Folio 000153, 000157, 000159	SI		Documento 001-IV.1_Propuesta_Técnica con folio 00006 al 00013 DOCUMENTO: "Carta Hillstone de Cumplimiento de especificaciones técnicas" folio 00140 DOCUMENTO: "StoneOS WebUI User Guide E-13" página 567, 312 folio 00749, 00494
XI. Autenticación de usuario de acceso a la red a) Compatible con AD (directorio activo), SSO (Single Sing-On), RADIUS SSO (Single Sing-ON), autenticación NTLM, sin autenticación, autenticación MAC y autenticación SMS. b) Compatible con grupos de seguridad dinámicos para autorizar dinámicamente organizaciones horizontales. c) Soporta múltiples dominios de autenticación para cumplir con los requisitos de administración independiente y autenticación de múltiples sucursales. d) Soporta la personalización de la página del portal y cuestionarios para promover el marketing.	SI		Documento "1. Anexo 1 Técnico" Folio 000006 Documento "1. Fichas Tecnicas Firewall Tipo1_eng" 000160, 000162, 000165, 000168	SI		Documento 001-IV.1_Propuesta_Técnica con folio 00006 al 00013 DOCUMENTO: "StoneOS WebUI User Guide E-13" páginas 301, 302, 313, 315, 318 folios 00483, 00484, 00495, 00497, 00500 DOCUMENTO: "Carta Hillstone de Cumplimiento de especificaciones técnicas" folio 00140

MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
PROCEDIMIENTO Nº IA-016000997-E39-2022
CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE SEGURIDAD FIREWALL Y NAC

TIPO DE PROCEDIMIENTO: Invitación cuando menos tres personas

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PARTIDA		Mainbit, S.A. de C.V.			Netrix, S.A. de C.V.		
		SI CUMPLE	NO CUMPLE	Observaciones	SI CUMPLE	NO CUMPLE	Observaciones
XII. Gestión centralizada a) Proporciona interfaces API de integración hacia el norte, como RESTCONF y NETCONF para conectarse a plataformas de administración de terceros. b) Soporta los protocolos SNMP RFC 1157, SNMPv2c o SNMPv3.		SI		Documento "1. Anexo 1 Técnico" Folio 000006 Documento "1. Fichas Tecnicas Firewall Tipo1_eng" 000175, 000177, Documento "Huawei SecoManager Security Controller" Folio 000059	SI		Documento 001-IV.1_Propuesta_Técnica con folio 00006 al 00013 DOCUMENTO: "Carta Hillstone de Cumplimiento de especificaciones técnicas" folio 00140 DOCUMENTO: "StoneOS WebUI User Guide E-13" página 1214 folio 01396
XIII. Autenticación 802.1X a) Admite el paso del proceso de autenticación 802.1X para garantizar la seguridad del acceso a la red Wi-Fi o en la LAN.		SI		Documento "1. Anexo 1 Técnico" Folio 000006 Documento "1. Fichas Tecnicas Firewall Tipo1_eng" Folio 000179	SI		Documento 001-IV.1_Propuesta_Técnica con folio 00006 al 00013 DOCUMENTO: "StoneOS WebUI User Guide E-13" página 357 folio 00539
XIV. Selección de enlace ascendente inteligente a) Selecciona de forma inteligente los enlaces del operador en función de las direcciones IP de destino, admite la configuración de la interfaz activa/en espera y el equilibrio de carga por porcentaje. b) Soporta QoS basada en colas inteligentes. Las funcionalidades y características antes descritas aplican para cada uno de los tipos de Firewall descritos en el anexo técnico.		SI		Documento "1. Anexo 1 Técnico" Folio 000006 Documento "1. Fichas Tecnicas Firewall Tipo1_eng" Folio 000180, 000181	SI		Documento 001-IV.1_Propuesta_Técnica con folio 00006 al 00013 DOCUMENTO: "Hillstone E-Pro Series Next-Generation Firewall" folio 02763 al 02767 DOCUMENTO: "StoneOS WebUI User Guide E-13" página 831 folio 01013
Numeral 5.2 Características técnicas de los equipos El equipo de seguridad FIREWALL y NAC deberá apegarse a las características técnicas que se describen a continuación:		SI		Documento "1. Anexo 1 Técnico" Folio 000006	SI		Documento 001-IV.1_Propuesta_Técnica con folio 00006 al 00013
Numeral 5.2.1 FIREWALL Tipo 1							
Indicador	**Requisitos de especificación técnica**						
Requisitos de configuración física	≥ 2,000 Usuarios de VPN SSL simultáneos ≥ 10,000 Túneles de VPN IPSec ≥ Soporte de 150 Firewalls virtuales	SI		Documento "1. Anexo 1 Técnico" Folio 000006 Documento "HUAWEI HiSecEngine USG6000E Series Firewalls Matrix") folio 000033, 000038	SI		Documento 001-IV.1_Propuesta_Técnica con folio 00006 al 00013 DOCUMENTO: "Hillstone E-Pro Series Next-Generation Firewall" folio 02769
Arquitectura de hardware	o Fuentes de poder redundantes preferentemente	SI		Documento "1. Anexo 1 Técnico" Folio 000006 Documento "HUAWEI HiSecEngine USG6000E Series Firewalls Matrix") folio 000033, 000038	SI		Documento 001-IV.1_Propuesta_Técnica con folio 00006 al 00013 DOCUMENTO: "Hillstone E-Pro Series Next-Generation Firewall" folio 02769
Requisitos de interfaces	≥ 12 Números máximo de puertos ≥ 8 Puertos 10/100/1000 base T GE. ≥ 4 Puertos ópticos 1GE SFP	SI		Documento "1. Anexo 1 Técnico" Folio 000006 Documento "HUAWEI HiSecEngine USG6000E Series Firewalls Matrix") folio 000033, 000038	SI		Documento 001-IV.1_Propuesta_Técnica con folio 00006 al 00013 DOCUMENTO: "Hillstone E-Pro Series Next-Generation Firewall" folio 02769

MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
PROCEDIMIENTO Nº IA-016000997-E39-2022
CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE SEGURIDAD FIREWALL Y NAC

TIPO DE PROCEDIMIENTO: Invitación cuando menos tres personas

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PARTIDA		Mainbit, S.A. de C.V.			Netrix, S.A. de C.V.		
		SI CUMPLE	NO CUMPLE	Observaciones	SI CUMPLE	NO CUMPLE	Observaciones
Requisitos de desempeño	≥ 8 Gbps Rendimiento IPv4 de Firewall (Throughput) ≥ 8 Gbps Rendimiento Ipv6 de Firewall (Throughput). ≥ 8 Gbps Rendimiento Protección Real de Firewall (EMIX Throughput) ≥ 1.5 Gbps Rendimiento de inspección SSL. ≥ 5,000,000 Número de conexiones simultaneas. ≥ 5,000 Número de conexiones simultaneas SSL VPN (Throughput) ≥ 5,000 Número de conexiones nuevas por segundo. ≥ 512 MB IPsec VPN Throughput (AES-128+SHA1, 1420-byte). ≥ 5,000 Número máximo de IPSec túnelss (site to site) ≥ 5,000 Número máximo de IPSec túneles (client to site) ≥ 5,000 Número máximo de Políticas de seguridad	SI		Documento "1. Anexo 1 Técnico" Folio 000007 Documento "HUAWEI HiSecEngine USG6000E Series Firewalls Matrix") folio 000033, 000038	SI		Documento 001-IV.1_Propuesta_Técnica con folio 00006 al 00011 DOCUMENTO: "Hillstone E-Pro Series Next-Generation Firewall" folio 02769
VLANs	≥ 1,024 Número máximo de VLANs	SI		Documento "1. Anexo 1 Técnico" Folio 000007 Documento "HUAWEI HiSecEngine USG6000E Series Firewalls Matrix") folio 000033, 000038, 000039	SI		Documento 001-IV.1_Propuesta_Técnica con folio 00006 al 00011 DOCUMENTO: "Hillstone E-Pro Series Next-Generation Firewall" folio 02769 DOCUMENTO: "StoneOS WebUI User Guide E-13" Página 163 folio 00345
Numeral 5.2.3 Control de acceso a la red (NAC)							
Capacidades del NAC: Capacidad de operar en modo HA activo- pasivo. - Soporte incluido para la cantidad de dispositivos definidos en el anexo técnico, autenticados de forma simultánea con capacidad para generar un clúster (o similar) que permita operar a la totalidad de dispositivos NAC como una sola entidad.		SI		Documento "1. Anexo 1 Técnico" Folio 000008 Ofertan Huawei iMaster NCE Campus y iMaster NCS Campus Server (página 2, 8 y 9 de su propuesta) Documento "1. Fichas Tecnicas NAC_eng" Folio 000332, 000337	SI		Documento 001-IV.1_Propuesta_Técnica con folio 00006 al 00013 DOCUMENTO: "iMaster NCE-Campus Product Documentation- System Reliability" Página 1 folio 02778 (HA activo pasivo y primer bullet)
- Soportar al menos 2 puertos Gigabit Ethernet base-T.		SI		Documento "1. Anexo 1 Técnico" Folio 000008 Documento "1. Fichas Tecnicas NAC_eng" Folio 000340	SI		Documento 001-IV.1_Propuesta_Técnica con folio 00006 al 00013 DOCUMENTO: "FusionServer Pro 2288X V5 Server V100R005 Quick Start Guide" folio 02782
- Soportar administración vía web (https).		SI		Documento "1. Anexo 1 Técnico" Folio 000008 Documento "1. Fichas Tecnicas NAC_eng" Folio 000341	SI		Documento 001-IV.1_Propuesta_Técnica con folio 00006 al 00013 DOCUMENTO: "iMaster NCE-Campus Product Documentation- Introduction to the iMaster NCE-Campus Web UI" Paginas 1 a la 3 folios 02788 al 02790
- Deberá identificar los dispositivos que intentan conectarse a la red, para validar si cumplen con los requerimientos mínimos para su acceso a la red.		SI		Documento "1. Anexo 1 Técnico" Folio 000008 Documento "1. Fichas Tecnicas NAC_eng" Folio 000342	SI		Documento 001-IV.1_Propuesta_Técnica con folio 00012

MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
PROCEDIMIENTO Nº IA-016000997-E39-2022
CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE SEGURIDAD FIREWALL Y NAC

TIPO DE PROCEDIMIENTO: Invitación cuando menos tres personas

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PARTIDA	Mainbit, S.A. de C.V.			Netrix, S.A. de C.V.		
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	Observaciones	SI CUMPLE	NO CUMPLE	Observaciones
· Soportar un cliente que supervisará las políticas establecidas y realizará la remediación al dispositivo para dar cumplimiento a las políticas de acceso.	SI		Documento "1. Anexo 1 Técnico" Folio 000008 Documento "1. Fichas Tecnicas NAC_eng" Folio 000344	SI		Documento 001-IV.1_Propuesta_Técnica con folio 00012 DOCUMENTO: "iMaster NCE-Campus Product Documentation- Managing Admission Devices" página 1 folio 02802
· Soporte de autenticación estará basada en 802.1X.	SI		Documento "1. Anexo 1 Técnico" Folio 000008 Documento "1. Fichas Tecnicas NAC_eng" Folio 000346	SI		Documento 001-IV.1_Propuesta_Técnica con folio 00012 DOCUMENTO: "iMaster NCE-Campus Product Documentation-802.1x-auth" página 1 folio 02806
· Soportar integración con LDAP.	SI		Documento "1. Anexo 1 Técnico" Folio 000008 Documento "1. Fichas Tecnicas NAC_eng" Folio 000348	SI		Documento 001-IV.1_Propuesta_Técnica con folio 00012 DOCUMENTO: "iMaster NCE-Campus Product Documentation-LDAP account" página 1 folio 02814
· Soportar portal de autenticación para invitados.	SI		Documento "1. Anexo 1 Técnico" Folio 000008 Documento "1. Fichas Tecnicas NAC_eng" Folio 000350	SI		Documento 001-IV.1_Propuesta_Técnica con folio 00012 DOCUMENTO: "iMaster NCE-Campus Product Documentation-Guest account" página 1 folio 02818
· Soportar bypass en caso de contingencia.	SI		Documento "1. Anexo 1 Técnico" Folio 000008 Documento "1. Fichas Tecnicas NAC_eng" Folio 000352	SI		Documento 001-IV.1_Propuesta_Técnica con folio 00012 DOCUMENTO: "iMaster NCE-Campus Product Documentation- Bypass Authentication Profile Management" página 1 folio 02824 DOCUMENTO: "iMaster NCE-Campus Product Documentation-Local Account" página 1 folio 02828
· Soporte de protocolos de autenticación de RADIUS: ◦ PAP ◦ CHAP ◦ MS-CHAP ◦ EAP-TTLS ◦ PEAP ◦ EAP-MSCHAPv2 ◦ EAP-TLS	SI		Documento "1. Anexo 1 Técnico" Folio 000008 Documento "1. Fichas Tecnicas NAC_eng" Folio 000363	SI		Documento 001-IV.1_Propuesta_Técnica con folio 00012 DOCUMENTO: "iMaster NCE-Campus Product Documentation-Authentication Protocol" páginas 1 a la 3 folios 02832 a 02834

MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
PROCEDIMIENTO Nº IA-016000997-E39-2022
CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE SEGURIDAD FIREWALL Y NAC

TIPO DE PROCEDIMIENTO: Invitación cuando menos tres personas

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PARTIDA	Mainbit, S.A. de C.V.			Netrix, S.A. de C.V.		
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	Observaciones	SI CUMPLE	NO CUMPLE	Observaciones
· Deberá mostrar información de los terminales conectados: ◦ Dirección MAC ◦ Dirección IP ◦ Tipo de dispositivo ◦ Tipo de autenticación ◦ Perfil ◦ Fecha de registro	SI		Documento "1. Anexo 1 Técnico" Folio 000008 Documento "1. Fichas Tecnicas NAC_eng" Folio 000381	SI		Documento 001-IV.1_Propuesta_Técnica con folio 00012 DOCUMENTO: "iMaster NCE-Campus Product Documentation-Online User Management" página 1 folio 02846 DOCUMENTO: "iMaster NCE-Campus Product Documentation- Terminal Management" página 1 folio 02798
Numeral 6 Normas y estándares del equipo de seguridad FIREWALL y NAC NOM-019-SCFI-vigente y/o UL norma equivalente internacional: Seguridad de Equipo de Procesamiento de Datos.		NO	Documento "1. Anexo 1 Técnico" Folio 000009 de su propuesta técnica En su propuesta técnica en la hoja con folio número 000009 hace referencia a la norma "**NOM-079-SCFI-vigente y/o UL norma equivalente internacional: Seguridad de Equipo de Procesamiento de Datos**" La cual no corresponde a la señala que el Anexo Técnico de la Convocatoria: "**NOM-019-SCFI-vigente y/o UL norma equivalente internacional: Seguridad de Equipo de Procesamiento de Datos**". Asimismo, el proveedor en su documento "Normas.pdf" con número de Folio 000510, titulo "Cumplimiento de Normas" reitera la norma "**NOM-079-SCFI-vigente y/o UL norma equivalente internacional: Seguridad de Equipo de Procesamiento de Datos**" la cual no corresponde con la norma solicitada de la convocatoria. La norma "**NOM-079-SCFI-vigente**" mencionada por el proveedor corresponde a "**Controles primarios y controles programadores de seguridad de flama para quemadores de gas natural, gas L.P., diesel o combustóleo, con detección de flamas por medios electrónicos (fotoceldas, fototubos o por detección de la ionización de las flamas)**". Además en el mismo documento menciona a la razon social denominada "**Exportadora de Sal S.A. de C.V.**".	SI		Documento 001-IV.1_Propuesta_Técnica con folio 00013 "NORMAS Y ESTÁNDARES" folio 02851, 02855
Numeral 7 Manuales del equipo de seguridad FIREWALL y NAC El proveedor deberá entregar manual del equipo para su instalación, configuración y operación en idioma español, además deberá proporcionar la liga del sitio Web en el cual se puede descargar.	SI		Documento "1. Anexo 1 Técnico" Folio 000009	SI		Documento 001-IV.1_Propuesta_Técnica con folio 00013
Numeral 8 Medios para reportar fallas del equipo de seguridad FIREWALL y NAC - El Proveedor deberá entregar el procedimiento de recepción de reportes y atención de fallas de los equipos, dentro de los 5 días hábiles anteriores a la fecha del inicio de la prestación del Arrendamiento. - Se deberá proporcionar un correo electrónico y un número telefónico del centro de atención telefónica del Proveedor, sin costo de llamada para el usuario, como medios para reportar fallas. - El Proveedor deberá entregar una matriz de escalamiento que permita a la **SEMARNAT** contactar al personal designado por el Proveedor para asegurar el cumplimiento conforme al presente documento. De igual manera, el Proveedor deberá proporcionar un documento donde se plasme el procedimiento que seguirá para resolución de incidentes.	SI		Documento "1. Anexo 1 Técnico" Folio 000009	SI		Documento 001-IV.1_Propuesta_Técnica con folio 00013

MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
PROCEDIMIENTO Nº IA-016000997-E39-2022
CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE SEGURIDAD FIREWALL Y NAC

TIPO DE PROCEDIMIENTO: Invitación cuando menos tres personas

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PARTIDA	Mainbit, S.A. de C.V.			Netrix, S.A. de C.V.		
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	Observaciones	SI CUMPLE	NO CUMPLE	Observaciones
Numeral 9 Mesa de ayuda El Proveedor deberá poner a disposición de la **SEMARNAT** una mesa de ayuda dentro de los 5 días hábiles anteriores a la fecha del inicio de la prestación del Arrendamiento para que la **SEMARNAT**, mediante la presentación de reportes, puedan solicitar la atención, diagnostico y solución de fallas de los equipos arrendados, para lo cual el Proveedor del arrendamiento deberá proporcionar números convencionales y celulares, además de correos electrónicos del representante del Proveedor.	SI		Documento "1. Anexo 1 Técnico" Folio 000009, 000010	SI		Documento 001-IV.1_Propuesta_Técnica con folio 00014
Numeral 10 Requerimientos mínimos en el procedimiento de arrendamiento del equipo de seguridad FIREWALL y NAC Los equipos ofertados por el Proveedor del arrendamiento por partida deberán ser nuevos y deberán cumplir con las características técnicas y funcionalidades, solicitadas en el anexo técnico. El Proveedor del arrendamiento deberá presentar como parte de su propuesta técnica la siguiente documentación: • Carta original, en papel membretado y vigente, firmada por el fabricante de los equipos a ofertar detallando marca y modelo de los equipos propuestos y que certifique la configuración de los equipos propuestos para cada una de las partidas descritas en el anexo técnico.	SI		Documento "1. Anexo 1 Técnico" Folio 000010 Documento "2. Marca y Modelo" Folio 000027	SI		Documento 001-IV.1_Propuesta_Técnica con folio 00014 "Cartas certificación y configuración" folio 00046, 00047
• Carta original, en papel membretado y vigente, firmada por el fabricante de los equipos a ofertar en donde designe al Proveedor del arrendamiento como distribuidor autorizado y certificado para la instalación, configuración y puesta a punto de los equipos propuestos.	SI		Documento "1. Anexo 1 Técnico" Folio 000010 Documento "3. Distribuidor Autorizado" con No. Folio 000028	SI		Documento 001-IV.1_Propuesta_Técnica con folio 00014 "CARTAS DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO" folio 00049, 00050
• Carta original, en papel membretado y vigente, firmada por el fabricante de los equipos a ofertar en donde manifieste que el Proveedor del arrendamiento cuenta con personal certificado por el fabricante para la instalación, configuración y puesta a punto de los equipos propuestos.	SI		Documento "1. Anexo 1 Técnico" Folio 000010 Documento "4. Personal Certificado" con folio No. Folio 000029	SI		Documento 001-IV.1_Propuesta_Técnica con folio 00014 "CARTAS DE PERSONAL CERTIFICADO" folio 00052, 00053
• Carta original del fabricante en la que se manifiesta que cuenta con la infraestructura técnica y de servicio y que garantiza la existencia de refacciones para el mantenimiento de los bienes objeto del arrendamiento, por cuando menos 5 años posteriores a la fecha de su adjudicación.	SI		Documento "1. Anexo 1 Técnico" Folio 000010 Documento "5. Infraestructura" con No. Folio 000030	SI		Documento 001-IV.1_Propuesta_Técnica con folio 00014 "CARTAS DE INFRAESTRUCTURA Y DE SERVICIO" folio 00055, 00056
• Carta original del fabricante en la que se manifieste que los equipos objeto del arrendamiento, no tendrán un anuncio de fin de vida ni anuncio de fin de mantenimiento por cuando menos 5 años posteriores a la fecha de adjudicación.	SI		Documento "1. Anexo 1 Técnico" Folio 000010 Documento "6. Fin de Vida" con No. Folio 000031	SI		Documento 001-IV.1_Propuesta_Técnica con folio 00014 "CARTAS DE AVISO DE FIN DE VIDA" folio 00058, 00059

MEDIO AMBIENTE

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
PROCEDIMIENTO Nº IA-016000997-E39-2022
CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE SEGURIDAD FIREWALL Y NAC

TIPO DE PROCEDIMIENTO: Invitación cuando menos tres personas

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PARTIDA	Mainbit, S.A. de C.V.			Netrix, S.A. de C.V.		
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	Observaciones	SI CUMPLE	NO CUMPLE	Observaciones
· El Proveedor del arrendamiento deberá presentar dentro de su propuesta técnica los documentos con los que se acredite el cumplimiento de las normas y certificaciones requeridas en el anexo técnico, en la ficha técnica deberá identificar cada una de las características técnicas solicitadas para los equipos descritos en las diferentes partidas. Las fichas técnicas, catálogos o folletos deberán estar en idioma español; de no ser así, se deberá acompañar a estos con una traducción al español. En caso que alguna referencia solicitada no se refleje en la ficha técnica del equipo, pero si este soportado por el fabricante, la SEMARNAT aceptará una carta del fabricante mencionando el soporte de la funcionalidad solicitada.		No	Documento "1. Anexo 1 Técnico" Folio 000010 Documento "Normas" con No. Folio 000510 Entregan fichas, folletos, catálogos en ingles y español de las características y funcionalidades de los equipos El proveedor en su documento "Normas.pdf" con número de Folio 000510, titulo "Cumplimiento de Normas" presenta inconsistencias y por lo tanto incumplimiento pues refiere la norma **"NOM-079-SCFI-vigente y/o UL norma equivalente internacional: Seguridad de Equipo de Procesamiento de Datos"** la cual no corresponde con la norma solicitada en la convocatoria. La norma **"NOM-079-SCFI-vigente"** mencionada por el proveedor corresponde a **"Controles primarios y controles programadores de seguridad de flama para quemadores de gas natural, gas L.P., diesel o combustóleo, con detección de flamas por medios electrónicos (fotoceldas, fototubos o por detección de la ionización de las flamas)"**. Además en el mismo documento refiere a la razón social denominada **"Exportadora de Sal S.A. de C.V."** en vez de a la de la convocatoria.	SI		Documento 001-IV.1_Propuesta_Técnica con folio 00015 "NORMAS Y ESTÁNDARES" folio 02851, 02855 Entregan fichas, folletos, catálogos en ingles y español de las características y funcionalidades de los equipos
· Carta original, en papel membretado y firmada por el Proveedor del arrendamiento en el que manifieste que los equipos que oferta y suministrará son nuevos, no armados, no re-manufacturados y de fabricación reciente (máximo 2 años).		No	Documento "1. Anexo 1 Técnico" Folio 000010 El documento "8. Equipo Nuevo" con número folio 000512, que el proveedor presenta para acreditar que los equipos ofertados y suministrados son nuevos, no armados, no re-manufacturados y de fabricación reciente (máximo 2 años), este presenta inconsistencias (contradicciones). Al respecto, se identificó que el proveedor dirige el documento a la razón social denominada **"Exportadora de Sal S.A. de C.V."** la cual no corresponde a la Convocatoria, la carta la fecha con 31 de agosto de 2022. Asimismo, refieren el procedimiento "No. **IA-010K2N001-E651-2022"** el cual no corresponde a la Convocatoria de la SEMARNAT	SI		Documento 001-IV.1_Propuesta_Técnica con folio 00015 "CARTA DE EQUIPOS NUEVOS" folio 00061
Numeral 11 Instalación La instalación, configuración y puesta a punto de los bienes ofertados deberá ser realizada por parte del Proveedor y de común acuerdo con la **SEMARNAT**. · Para la instalación, configuración y puesta a punto de los bienes ofertados, el Proveedor deberá entregar un plan de trabajo al Administrador del Contrato de la **SEMARNAT**, quien aprobará dicho plan. · La **SEMARNAT** determinará la ubicación física en donde se requiera instalar los equipos. · La **SEMARNAT** proporcionará el número de políticas de seguridad, objetos, perfiles de seguridad y reglas NAT con las que se cuente, tanto en los firewalls como en los dispositivos NAC, de manera que se realice un estimado más certero del esfuerzo necesario para llevar acabo la instalación, configuración y puesta a punto de los equipos y el software. · La **SEMARNAT** indicará el número de usuarios existentes detrás del firewall, así como la cantidad de segmentos de red a proteger.	SI		Documento "1. Anexo 1 Técnico" Folio 000010, 000011	SI		Documento 001-IV.1_Propuesta_Técnica con folio 00015

MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
PROCEDIMIENTO Nº IA-016000997-E39-2022
CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE SEGURIDAD FIREWALL Y NAC

TIPO DE PROCEDIMIENTO: Invitación cuando menos tres personas

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PARTIDA	Mainbit, S.A. de C.V.			Netrix, S.A. de C.V.		
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	Observaciones	SI CUMPLE	NO CUMPLE	Observaciones
Numeral 12 Capacitación - Incluir curso de capacitación del FIREWALL impartido en un centro de capacitación autorizado y avalado por el fabricante, para al menos dos personas, con una duración mínima de 40 horas para la **SEMARNAT.** - Incluir curso de capacitación NAC impartido en un centro de capacitación autorizado y avalado por el fabricante, para al menos dos personas, con una duración mínima de 40 horas para la **SEMARNAT.** - Los cursos de capacitación deberán incluir la operación, administración y configuración de los bienes propuestos. - La fecha en que se realizará la capacitación será definida entre el Proveedor y la **SEMARNAT.**	SI		Documento "1. Anexo 1 Técnico" Folio 000011	SI		Documento 001-IV.1_Propuesta_Técnica con folio 00015, 00016
Numeral 13 Entregables Los entregables se definen como la documentación que será responsabilidad del Proveedor entregarlos al Administrador del Contrato de la **SEMARNAT.** El Administrador de Contrato de la **SEMARNAT** y el representante designado por el Proveedor serán responsables de darle cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico. El Proveedor deberá proporcionar dentro de los 10 días hábiles posteriores a la entrega, instalación y puesta a punto de los equipos, los entregables que a continuación se indican: - Relación y configuración del equipo arrendado, así como el licenciamiento propuesto para la prestación del servicio por parte del Proveedor a la **SEMARNAT,** en el que se indique ubicación, marca, modelo y el número de serie de los equipos que integran el Servicio de arrendamiento de equipos de seguridad FIREWALL y NAC.	SI		Documento "1. Anexo 1 Técnico" Folio 000011	SI		Documento 001-IV.1_Propuesta_Técnica con folio 00016
Dentro de los primeros quince (15) días naturales posteriores a la adjudicación del contrato, el Proveedor deberá entregar lo siguiente: - Cronograma de actividades. - El plan de trabajo detallado para la instalación, configuración y puesta a punto de los bienes ofertados para la **SEMARNAT,** con aprobación de la misma. El plan de trabajo deberá incluir la definición, desarrollo y mantenimiento de un plan de pruebas para validar la correcta instalación, configuración y puesta a punto. - El Proveedor deberá entregar el procedimiento de recepción de reportes para la atención y resolución de fallas de los equipos dentro de los cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha del inicio del Arrendamiento. - El Proveedor deberá entregar una matriz de escalamiento que permita a la **SEMARNAT** contactar al personal designado por el Proveedor para asegurar el cumplimiento conforme al anexo técnico. De igual manera, el Proveedor deberá proporcionar un documento donde se plasme el procedimiento que seguirá para resolución de incidentes.	SI		Documento "1. Anexo 1 Técnico" Folio 000011	SI		Documento 001-IV.1_Propuesta_Técnica con folio 00016
Memoria técnica dentro de los primeros diez (10) días hábiles posteriores a la puesta en operación del equipo de seguridad FIREWALL y NAC conteniendo lo siguiente: - Relación de equipos utilizados para la implementación de la solución. - Diagramas de conectividad incluyendo entre otros, el número de puertos requeridos para la operación de la solución propuesta, el tipo de comunicación requerida (unidireccional o bidireccional), etc. Los diagramas se incluirán dentro de la memoria técnica en formato electrónico (Microsoft Office Visio). - Registro de las pruebas de disponibilidad realizadas. - El Proveedor deberá incluir una copia del respaldo de los equipos de la solución implementada en medio magnético. - En caso de sustitución de equipos o cambio de configuración en los mismos, la memoria técnica deberá ser actualizada por el Proveedor.	SI		Documento "1. Anexo 1 Técnico" Folio 000011, 000012	SI		Documento 001-IV.1_Propuesta_Técnica con folio 00016, 00017
Entregables mensuales - Entrega dentro de los primeros 10 días hábiles siguientes a la conclusión del mes que se pretende facturar, de los siguientes documentos: ◦ Relación total de equipos activos. ◦ Reporte de incidencias.	SI		Documento "1. Anexo 1 Técnico" Folio 000012	SI		Documento 001-IV.1_Propuesta_Técnica con folio 00017

MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
PROCEDIMIENTO Nº IA-016000997-E39-2022
CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE SEGURIDAD FIREWALL Y NAC

TIPO DE PROCEDIMIENTO: Invitación cuando menos tres personas

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PARTIDA				Mainbit, S.A. de C.V.			Netrix, S.A. de C.V.		
				SI CUMPLE	NO CUMPLE	Observaciones	SI CUMPLE	NO CUMPLE	Observaciones
Numeral 14 Niveles de atención Los tiempos de atención y solución de fallas requeridos son: · El Proveedor se compromete a dar cumplimiento a los niveles de atención. · Para la CDMX y Área Metropolitana el tiempo de atención en sitio 24X7X365 deberá ser en un plazo no mayor a 6 horas naturales a partir del levantamiento del reporte y el tiempo de reparación en un plazo no mayor a 24 horas naturales con reemplazo de partes. · Para las zonas foráneas el tiempo atención en sitio deberá ser un plazo no mayor a 24 horas naturales a partir del levantamiento del reporte y el tiempo de reparación deberá ser en un plazo no mayor a 48 horas naturales con reemplazo de partes. · Si el tiempo de reparación excede el tiempo establecido en los puntos antes mencionados, al día siguiente hábil, el Proveedor deberá entregar un equipo de respaldo con las mismas características mientras se soluciona el problema. · Si la reparación excede los 30 días naturales a partir de la fecha del reporte, al día siguiente hábil, el Proveedor deberá entregar a cambio la instalación, configuración y puesta a punto de un equipo nuevo con características iguales o superiores al arrendado. · Si el equipo presenta más de cinco fallas dentro de un periodo de 30 días naturales, el Proveedor deberá sustituirlo por uno de características iguales o superiores, en un plazo no mayo a un día hábil a partir del quinto reporte de falla en el mes para la CDMX y Área Metropolitana y dos hábiles a partir del quinto reporte de falla en el mes para las zonas foráneas incluyendo el tiempo de atención. El Proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía los niveles descritos en la siguiente tabla:				SI		Documento "1. Anexo 1 Técnico" Folio 000012	SI		Documento 001-IV.1_Propuesta_Técnica con folio 00017
Penas convencionales									
Actividad	**Descripción**	**Alcance**	**Nivel de atención**						
Entregables	El Proveedor deberá entregar los equipos arrendados. El Proveedor deberá entregar de forma electrónica, archivos con la relación en el que se indique marca, modelo y número de serie, así como las remisiones de entrega firmadas por el responsable de las áreas que designe el Administrador del Contrato de la **SEMARNAT** para la entrega de los equipos	Arrendamiento de equipos de seguridad Firewall y NAC	Dentro de los 90 días naturales a partir de la fecha de adjudicación del contrato	SI		Documento "1. Anexo 1 Técnico" Folio 000013	SI		Documento 001-IV.1_Propuesta_Técnica con folio 00018
Entregables	El Proveedor deberá de entregar: Cronograma de actividades. El plan de trabajo detallado para la instalación, configuración y puesta a punto de los bienes ofertados para la **SEMARNAT**, con aprobación de la misma. El plan de trabajo deberá incluir la definición, desarrollo y mantenimiento de un plan de pruebas para validar la correcta instalación, configuración y puesta a punto.	Arrendamiento de equipos de seguridad Firewall y NAC	Dentro de los primeros quince (15) días naturales posteriores a la adjudicación del contrato.	SI		Documento "1. Anexo 1 Técnico" Folio 000014	SI		Documento 001-IV.1_Propuesta_Técnica con folio 00018
	El Proveedor deberá entregar una matriz de escalamiento que permita a la **SEMARNAT** contactar al personal designado por el Proveedor para asegurar el cumplimiento conforme al anexo técnico. De igual manera, el Proveedor deberá proporcionar un documento donde se plasme el procedimiento que seguirá para la resolución de incidentes.			SI		Documento "1. Anexo 1 Técnico" Folio 000014	SI		Documento 001-IV.1_Propuesta_Técnica con folio 00018
Entregables	El Proveedor deberá entregar el procedimiento de recepción de reportes y atención de fallas de los equipos dentro de los 5 días hábiles anteriores a la fecha del inicio de la prestación del Arrendamiento.	Arrendamiento de equipos de seguridad Firewall y NAC	Dentro de los 5 días hábiles anteriores a la fecha del inicio de la prestación del Arrendamiento.	SI		Documento "1. Anexo 1 Técnico" Folio 000014	SI		Documento 001-IV.1_Propuesta_Técnica con folio 00018
	Memoria técnica conteniendo: Relación de equipos utilizados para la implementación de la solución.				No	Documento "1. Anexo 1 Técnico" Folio 000015	SI		Documento 001-IV.1_Propuesta_Técnica con folio 00018

MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
PROCEDIMIENTO Nº IA-016000997-E39-2022
CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE SEGURIDAD FIREWALL Y NAC

TIPO DE PROCEDIMIENTO: Invitación cuando menos tres personas

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PARTIDA				Mainbit, S.A. de C.V.			Netrix, S.A. de C.V.		
				SI CUMPLE	NO CUMPLE	Observaciones	SI CUMPLE	NO CUMPLE	Observaciones
Entregables	Diagrama de conectividad. Los diagramas se incluirán dentro de la memora técnica en formato electrónico (Microsoft Office Visio). Registro de las pruebas de conectividad realizadas.	Arrendamiento de equipos de seguridad Firewall y NAC	Dentro de los primeros diez (10) días hábiles posteriores a la puesta en operación de los equipos de Firewall y NAC.		No	En el numeral 14. Niveles de atención de su propuesta técnica, en la columna de Nivel de atención propuesto por el proveedor indica: "Dentro de los primeros diez (10) días hábiles posteriores a la puesta en operación **de los equipos para de telefonía IP y videoconferencia**" El Anexo Técnico de la Convocatoria establece: "Dentro de los primeros diez (10) días hábiles posteriores a la puesta en operación de los **equipos de Firewall y NAC**". Derivado de lo anterior, el proveedor incumple pues no hizo referencia a los equipos solicitados en el anexo técnico de la convocatoria	SI		Documento 001-IV.1_Propuesta_Técnica con folio 00018
	El Proveedor deberá incluir una copia del respaldo de los equipos de la solución implementada en medio magnético. En caso de sustitución de equipos o cambio de configuración en los mismos, la memoria técnica deberá ser actualizada por el Proveedor.				No		SI		Documento 001-IV.1_Propuesta_Técnica con folio 00018
Entregables mensuales	El Proveedor deberá entregar: Relación total de equipos activos. Reporte de incidencias	Arrendamiento de equipos de seguridad Firewall y NAC	Dentro de los primeros 10 días hábiles siguientes a la conclusión del mes que se pretende facturar.	SI		Documento "1. Anexo 1 Técnico" Folio 000015	SI		Documento 001-IV.1_Propuesta_Técnica con folio 00019
Mesa de ayuda	Poner a disposición de la **SEMARNAT** una Mesa de Ayuda para el levantamiento de reportes de fallas de los equipos.	Arrendamiento de equipos de seguridad Firewall y NAC	Dentro de los 5 días hábiles anteriores a la fecha del inicio de la prestación del Arrendamiento.	SI		Documento "1. Anexo 1 Técnico" Folio 000015	SI		Documento 001-IV.1_Propuesta_Técnica con folio 00019
Deductivas									
Actividad	**Descripción**	**Alcance**	**Nivel de atención**						
Atención de fallas en la SEMARNAT	Atención y reparación de fallas y problemas relacionados con los equipos.	Arrendamiento de equipos de seguridad Firewall y NAC	Para la CDMX y Área Metropolitana el tiempo de atención en sitio 24X7X365 deberá ser en un plazo no mayor a 6 horas naturales a partir del levantamiento del reporte y el tiempo de reparación será en un plazo no mayor a 24 horas naturales con reemplazo de partes.	SI		Documento "1. Anexo 1 Técnico" Folio 000016	SI		Documento 001-IV.1_Propuesta_Técnica con folio 00019
			Para zonas foráneas el tiempo atención en sitio 24X7X365 deberá ser en un plazo no mayor de 24 horas naturales a partir del levantamiento el reporte y el tiempo de reparación deberá ser en un plazo no mayor de 48 horas naturales con reemplazo de partes.	SI		Documento "1. Anexo 1 Técnico" Folio 000016	SI		Documento 001-IV.1_Propuesta_Técnica con folio 00019
			Si la reparación excede los 30 días naturales a partir de la fecha del reporte, al día hábil siguiente, el Proveedor deberá entregar a cambio, instalar, configurar y puesta a punto un equipo nuevo con las características iguales al arrendado u otro de mayores características.	SI		Documento "1. Anexo 1 Técnico" Folio 000016	SI		Documento 001-IV.1_Propuesta_Técnica con folio 00019

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
PROCEDIMIENTO Nº IA-016000997-E39-2022
CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE SEGURIDAD FIREWALL Y NAC

TIPO DE PROCEDIMIENTO: Invitación cuando menos tres personas

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PARTIDA				Mainbit, S.A. de C.V.			Netrix, S.A. de C.V.		
				SI CUMPLE	NO CUMPLE	Observaciones	SI CUMPLE	NO CUMPLE	Observaciones
			Si el equipo presenta más de cinco fallas dentro de un periodo de 30 días naturales, el Proveedor deberá sustituirlo por uno de características iguales o superiores, en un plazo no mayor de un día hábil a partir del quinto reporte de falla en el mes para la CDMX y Área Metropolitana y dos días hábiles a partir del quinto reporte de falla en el mes para las zonas foráneas incluyendo el tiempo de atención.	SI		Documento "1. Anexo 1 Técnico" Folio 000016	SI		Documento 001-IV.1_Propuesta_Técnica con folio 00019, 00020
Numeral 15. Vigencia de la contratación El Contrato tendrá una vigencia a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2024.				SI		Documento "1. Anexo 1 Técnico" Folio 000017	SI		Documento 001-IV.1_Propuesta_Técnica con folio 00020
Numeral 16 Plazo de inicio de prestación del servicio La entrega de los equipos arrendados, su instalación, configuración y puesta a punto se deberá realizar en un plazo no mayor a 90 días naturales a partir del día hábil siguiente a la fecha de adjudicación del contrato. Se hará constar la entrega en mención, a través de acta administrativa levantada para ello, suscrita por el Administrador del Contrato, el Proveedor y de los testigos respectivos.				SI		Documento "1. Anexo 1 Técnico" Folio 000017	SI		Documento 001-IV.1_Propuesta_Técnica con folio 00020
Numeral 17 Lugar de entrega El Proveedor deberá entregar los equipos arrendados en los sitios que se determinen en los contratos específicos. La **SEMARNAT** podrán incrementar hasta en un 20% la cantidad de equipos arrendados conforme al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), previa aceptación del Proveedor. Deberá realizar la entrega del equipo de seguridad FIREWALL y NAC requeridos por la **SEMARNAT** en los domicilios indicados en el **ANEXO "A"**, apartado **Lugar y entrega de los equipos**.				SI		Documento "1. Anexo 1 Técnico" Folio 000017	SI		Documento 001-IV.1_Propuesta_Técnica con folio 00020
Numeral 18 Transición del servicio Treinta días naturales previos al término del contrato, el Proveedor y la **SEMARNAT** acordaran el proceso de transición del retiro controlado de los equipos utilizados para el arrendamiento, con la finalidad de que no se afecte la operación y los niveles de servicio requeridos por la **SEMARNAT** correspondiente en el anexo técnico. Derivado de lo anterior, el Proveedor se obliga a: a) Participar en las reuniones que solicite la **SEMARNAT** para realizar la transición con el Proveedor adjudicado al final del contrato. b) Durante este proceso de transición el Proveedor del arrendamiento deberá seguir prestando el servicio por un periodo máximo de 90 días naturales sin costo para la **SEMARNAT** a partir de la conclusión del contrato, el que podrá ser reducido en la medida que el nuevo Proveedor que resulte adjudicado otorgue el arrendamiento. c) En caso de rescisión del contrato del arrendamiento objeto del anexo técnico, este no podrá ser suspendido hasta que se asegure la transición en los términos previstos en el párrafo que antecede. d) Al concluir el periodo de transición, el Proveedor del arrendamiento deberá retirar sus equipos dentro de los 15 días naturales siguientes.				SI		Documento "1. Anexo 1 Técnico" Folio 000017, 000018	SI		Documento 001-IV.1_Propuesta_Técnica con folio 00021
Numeral 21 Garantías **Garantía de cumplimiento** Para garantizar el cumplimiento del contrato o los contrato(s) que se le llegase adjudicar al Proveedor, se obliga a entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del instrumento contractual, garantía indivisible en moneda nacional (pesos mexicanos) por el equivalente al 10% (diez por ciento) del importe del contrato que suscriba con la **SEMARNAT**, sin considerar el impuesto al valor agregado, la cual deberá emitir a favor de la Tesorería de la Federación y cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 103 del reglamento de la LAASSP, aplicable en la materia. La garantía se deberá de entregar en la Dirección de Adquisiciones y Contratos, ubicada en av. Ejército Nacional núm. 223, col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11320, piso 17, ala "B".				SI		Documento "1. Anexo 1 Técnico" Folio 000019	SI		Documento 001-IV.1_Propuesta_Técnica con folio 00023

MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
PROCEDIMIENTO Nº IA-016000997-E39-2022
CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE SEGURIDAD FIREWALL Y NAC

TIPO DE PROCEDIMIENTO: Invitación cuando menos tres personas

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PARTIDA	Mainbit, S.A. de C.V.			Netrix, S.A. de C.V.		
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	Observaciones	SI CUMPLE	NO CUMPLE	Observaciones
Numeral 23 Términos y condiciones legales El Proveedor que resulte adjudicado previo a la firma del contrato respectivo deberá cumplir con los puntos que se indican a continuación: · Acreditación de la existencia y personalidad jurídica (Art. 48 Fracción V RLAASSP). (Que el objeto social sea acorde con el objeto de la contratación). · Acreditación del representante legal. · Manifestación de nacionalidad mexicana (Art. 35 RLAASSP). · Manifiesto de acreditación de normas aplicables. · Documento que acredite el derecho de la propiedad intelectual de los productos ofertados (en su caso). · Supuestos establecidos en los Artículos 50 y 60, Antepenúltimo Párrafo de la LAASSP. · Declaración de integridad del Proveedor de no adoptar conductas que induzcan o alteren las evaluaciones de proposiciones. · Firma electrónica vigente para participar a través de CompraNet. · Estar al corriente de sus obligaciones fiscales (Art. 32 D CFF, SAT, IMSS e INFONAVIT). · Manifestación de estratificación de la empresa (MIPYME).	SI		Documento "1. Anexo 1 Técnico" Folio 000019, 000020	SI		Documento 001-IV.1_Propuesta_Técnica con folio 00023, 00024
Confidencialidad El Proveedor del arrendamiento deberá presentar en su propuesta técnica carta en papel membretado firmada por el representante legal, donde se compromete a mantener absoluta confidencialidad de la información a la cual tengan acceso siendo responsable de cada uno de los integrantes del personal asignado para el desarrollo y operación del proyecto, respetando el manejo correcto de la información. Toda la información a que tenga acceso el personal que el proveedor arrendamiento designe para el cumplimiento del contrato, es considerada de carácter confidencial.	SI		Documento "1. Anexo 1 Técnico" Folio 000020 Documento "10. Confidencialidad" con folio No. Folio 000515	SI		Documento 001-IV.1_Propuesta_Técnica con folio 00024 "CARTA DE CONFIDENCIALIDAD" folio 00062
Numeral 24. Responsabilidad laboral El (los) Proveedor (es) del arrendamiento se constituye (n) como único patrón del personal que ocupe para llevar a cabo las acciones derivadas del presente procedimiento de contratación y será el único responsable de las obligaciones que en virtud de disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y Seguridad Social, les deriven frente a dicho personal, liberando a la SEMARNAT de cualquier responsabilidad laboral al respecto		NO	Documento "1. Anexo 1 Técnico" Folio 000020 Documento "13. Responsabilidad Laboral" Folio 000518 Presenta la carta de Responsabilidad Laboral en la cual menciona: **liberando "Exportadora de Sal S.A. de C.V." de cualquier responsabilidad laboral al respecto.**	SI		Documento 001-IV.1_Propuesta_Técnica con folio 00024
Numeral 25. Cotización Los Proveedores del arrendamiento deberán cotizar por precios unitarios sin incluir el I.V.A. y en moneda nacional (pesos mexicanos), conforme al presente anexo técnico y a los formatos que se acompañan. La cotización se deberá presentar por precios unitarios considerando los costos para el periodo de 27 meses (01 de octubre de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2024).	SI		Documento "1. Anexo 1 Técnico" Folio 000020	SI		Documento 001-IV.1_Propuesta_Técnica con folio 00024
Numeral 26 Póliza de responsabilidad civil El Proveedor deberá contar con un seguro de responsabilidad civil, contratado con una empresa aseguradora legalmente autorizada, y entregar endoso de la póliza de responsabilidad civil, que ampare una cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo contratado sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), a favor de la **SEMARNAT**, a efecto de garantizar el pago de indemnización hasta por dicha cantidad, por los daños que se puedan ocasionar a los bienes muebles e inmuebles propiedad de la **SEMARNAT**, a sus empleados, o a terceras personas, a los equipos de seguridad, o bien por el personal que asigne para dar atención a los reportes (energía, equipos de computo, red de datos), o de cualquier causa imputable al proveedor o a su personal.	SI		Documento "1. Anexo 1 Técnico" Folio 000020	SI		Documento 001-IV.1_Propuesta_Técnica con folio 00025
Deberá exhibir el original o por correo electrónico, dentro de los primeros **15 días hábiles a partir de la notificación del fallo** y copia para el expediente, debidamente pagada, documentos que entregará en la Dirección de Infraestructura Tecnológica, sita en Ejército Nacional Mexicano número 223, décimo séptimo piso, ala "A", Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11320.	SI		Documento "1. Anexo 1 Técnico" Folio 000020	SI		Documento 001-IV.1_Propuesta_Técnica con folio 00025

MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
PROCEDIMIENTO Nº IA-016000997-E39-2022
CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE SEGURIDAD FIREWALL Y NAC

TIPO DE PROCEDIMIENTO: Invitación cuando menos tres personas

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PARTIDA	Mainbit, S.A. de C.V.			Netrix, S.A. de C.V.		
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	Observaciones	SI CUMPLE	NO CUMPLE	Observaciones
Si ante cualquier evento o siniestro, esta cobertura resulta insuficiente, los gastos que queden sin cubrir serán por cuenta directamente del Proveedor .	SI		Documento "1. Anexo 1 Técnico" Folio 000020	SI		Documento 001-IV.1_Propuesta_Técnica con folio 00025
En caso de que se presente un evento o siniestro y se dictamine la responsabilidad del Proveedor, éste tendrá un plazo máximo de **5 (cinco) días hábiles**, para realizar los pagos de los daños directamente a la **SEMARNAT** y/o terceros implicados; o iniciar las gestiones correspondientes ante la aseguradora que corresponda, para que haga los pagos inmediatamente. El Proveedor queda obligado a mantener durante la vigencia del contrato, la póliza de responsabilidad civil y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.	SI		Documento "1. Anexo 1 Técnico" Folio 000020	SI		Documento 001-IV.1_Propuesta_Técnica con folio 00025
Numeral 27. Terminación anticipada La SEMARNAT podrá dar por terminados anticipadamente los contratos cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos la dependencia o entidad reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.	SI		Documento "1. Anexo 1 Técnico" Folio 000021	SI		Documento 001-IV.1_Propuesta_Técnica con folio 00025
28. Suspensión de los Servicios Tal y como se establece en el Artículo 55 Bis de la LAASSP. Cuando en la prestación del servicio se presente un caso fortuito o de fuerza mayor, la SEMARNAT bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados y en su caso, se reintegrarán los anticipos no amortizados. Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a la dependencia o entidad, previa petición y justificación del proveedor, ésta reembolsará al proveedor los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure esta suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato. En cualquiera de los casos previstos en este artículo, se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.	SI		Documento "1. Anexo 1 Técnico" Folio 000021	SI		Documento 001-IV.1_Propuesta_Técnica con folio 00026

NOTA.- EL FORMATO ES SOLO PARA EVALUACIÓN BINARIA, PARA LA EVALUACIÓN POR PUNTOS O PORCENTAJES DEBERÁ AJUSTARSE EN FUNCIÓN DE LOS ANÁLISIS Y LOS LINEAMIENTOS RESPECTIVOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
CUANDO SE REFIERA A "NO CUMPLE" INDICAR MOTIVO Y FUNDAMENTO DEL INCUMPLIMIENTO Y/O CAUSAL DE DESECHAMIENTO.

Fecha de elaboración: 20-09-2022

ELABORÓ

Paula Ramona Hernández Álvarez
Subdirectora de Atención a Usuarios

REVISÓ

Juan Francisco Ferráez Mena
Director de Infraestructura Tecnológica

APROBÓ

Enrique Scheinvar Gottdiener
Director General de Informática y Telecomunicaciones

MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
PROCEDIMIENTO N° IA-016000997-E39-2022
CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE SEGURIDAD FIREWALL Y NAC

TIPO DE PROCEDIMIENTO: Invitación cuando menos tres personas

<table>
<tr><th rowspan="2">ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PARTIDA</th><th colspan="3">Scitum, S.A. de C.V.</th><th colspan="3">Teleinformatica en Servicios Avanzados, S.A. de C.V.</th></tr>
<tr><th>SI CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th><th>Observaciones</th><th>SI CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th><th>Observaciones</th></tr>
<tr><td>Numeral 1. Descripción de los equipos

La SEMARNAT requiere de arrendamiento de equipos de seguridad perimetral de red (FIREWALL) y control de acceso a la red (NAC), que comprenden el equipo de seguridad perimetral, integrando un modelo estándar que permita un análisis del tráfico de información que cursa al interior y exterior, logrando administración de los servicios de Internet y de publicaciones.

El equipamiento deberá incluir como mínimo los elementos de hardware, software y funcionalidades requeridas en el presente anexo técnico. Para garantizar la operación de seguridad de red, el proveedor deberá ofertar en su propuesta, soluciones en las que el fabricante esté ubicado y reconocido dentro de los cuadrantes de Gartner más reciente divulgado a la fecha de inicio del procedimiento de contratación, o en algún otro reporte reconocido por la industria a nivel internacional.</td><td>SI</td><td></td><td>Documento "001-DOC_TEC_ADMIN " folio 0013

Dice: "Descripción del bien o servicios" debe decir: "Descripcion de los equipos"</td><td>SI</td><td></td><td>Documento "001-1_Admva-Técnica-SEMARNAT-FW" folios 1 al 38</td></tr>
<tr><td>El equipo de seguridad FIREWALL y NAC se deberá suministrar de acuerdo con lo especificado en las características técnicas descritos en el presente anexo técnico.
Cuadro 1. Equipos en arrendamiento requeridos</td><td>SI</td><td></td><td>Documento "001-DOC_TEC_ADMIN " folio 0013 y 0014</td><td></td><td>NO</td><td>Documento "001-1_Admva-Técnica-SEMARNAT-FW" folio 5

No cumple con los equipos solicitados en su propuesta técnica, en el equipo de Control de Acceso a la Red (NAC) manifiesta que entregará: 0 en el mínimo y 1 en el máximo, esto no corresponde con lo solicitado en el Anexo Técnico</td></tr>
<tr><td>
<table>
<tr><th rowspan="2">Partida</th><th rowspan="2">Apartado</th><th rowspan="2">Descripción</th><th rowspan="2">Tipo</th><th rowspan="2">Unidad de medida</th><th colspan="2">Cantidad</th></tr>
<tr><th>Mínimo</th><th>Máximo</th></tr>
<tr><td>1</td><td>5.2.1</td><td>Firewall Tipo 1</td><td>1</td><td>Equipo</td><td>2</td><td>4</td></tr>
<tr><td>3</td><td>5.2.3</td><td>Control de Acceso a la Red (NAC)</td><td>-</td><td>Equipo</td><td>1</td><td>2</td></tr>
</table>
La adjudicación será mediante un contrato abierto por cantidades</td><td>SI</td><td></td><td>Documento "001-DOC_TEC_ADMIN " folio 0014</td><td></td><td>NO</td><td></td></tr>
<tr><td>Numeral 3. Forma de adjudicación

a) No aplica
b) No aplica
c) La SEMARNAT opta por arrendar de manera simultánea las partidas 1 y 3, mismas que serán adjudicadas a solo uno de los Proveedores que ofrezca en conjunto los precios más bajos por la combinación de las dos partidas ofrecidas, con independencia de que los equipos de la partida 3 puedan corresponder a distinto fabricante.</td><td>SI</td><td></td><td>Documento "001-DOC_TEC_ADMIN " folio 0014</td><td></td><td>NO</td><td>Documento "001-1_Admva-Técnica-SEMARNAT-FW" folio 5

No cumple en su propuesta técnica refiere los incisos a), b) y c) del Numeral 3. Forma de adjudicación, esto no corresponde a lo solicitado en el Anexo Técnico de la convocatoria en el cual se opto por arrendar equipos de la partida 1 y 3, por lo que solo aplica el inciso c).</td></tr>
<tr><td>Numeral 4. Criterios aplicables para arrendamiento de equipo de seguridad FIREWALL y NAC
El proveedor del arrendamiento en su cotización deberá considerar lo siguiente:

· Que las especificaciones plasmadas en el presente documento, son los requerimientos mínimos para la contratación.
· Todos los equipos arrendados, incluidos los de reemplazo deberán ser nuevos.
· Deberá realizar la instalación, configuración y puesta a punto de los equipos arrendados propuestos en las instalaciones que la SEMARNAT le indique, además de garantizar la integración y compatibilidad de los componentes de hardware descritos en el anexo técnico, así como los elementos necesarios para la integración y funcionalidad total requerida por la SEMARNAT.
· El Proveedor del equipo arrendado de seguridad FIREWALL y NAC deberá incluir en su propuesta, el suministro de todos los accesorios necesarios, para la correcta instalación, integración, operación y funcionalidad de los equipos.
· Deberá incluir en su propuesta todo el licenciamiento, actualizaciones, Hardware, Software y accesorios necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos descritos en el anexo técnico durante la vigencia de la garantía.
· Se aplicarán los criterios de adjudicación señalados en el numeral 3 de este Anexo Técnico.
· El Proveedor deberá entregar dentro de los primeros quince días naturales posteriores a la fecha de adjudicación del contrato, un plan de trabajo donde se describan las actividades que se tienen que realizar para la correcta entrega, instalación, configuración y puesta a punto de los equipos arrendados por la SEMARNAT, con aprobación de la misma.
· El tiempo de entrega, configuración y puesta a punto de los equipos propuestos en las instalaciones que la SEMARNAT le indique, se deberá realizar dentro de un plazo no mayor a 90 días naturales a partir de la fecha de adjudicación del contrato.</td><td>SI</td><td></td><td>Documento "001-DOC_TEC_ADMIN " folio 14 y 15</td><td>SI</td><td></td><td>Documento "001-1_Admva-Técnica-SEMARNAT-FW" folios 1 al 38</td></tr>
</table>

MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
PROCEDIMIENTO Nº IA-016000997-E39-2022
CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE SEGURIDAD FIREWALL Y NAC

TIPO DE PROCEDIMIENTO: Invitación cuando menos tres personas

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PARTIDA	Scitum, S.A. de C.V.			Teleinformatica en Servicios Avanzados, S.A. de C.V.		
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	Observaciones	SI CUMPLE	NO CUMPLE	Observaciones
· Deberá realizar la entrega del equipo de seguridad FIREWALL y NAC requeridos por la **SEMARNAT** en los domicilios indicados en el **ANEXO "A"**, apartado **Lugar y entrega de los equipos.** · El Proveedor deberá contar con medios de comunicación para reportar solicitudes de atención, fallas de equipo (mesa de ayuda). Los medios para reportar fallas, al menos deberán ser un número convencional, un celular y un correo electrónico. · Para la CDMX y Área Metropolitana el tiempo de atención en sitio 24x7x365 deberá ser en un plazo no mayor a 6 horas naturales a partir del levantamiento del reporte y el tiempo de reparación será en un plazo no mayor a 24 horas naturales con reemplazo de partes. · Para las zonas foráneas el tiempo de atención en sitio 24x7x365 deberá ser en un plazo no mayor a 24 horas naturales a partir del levantamiento del reporte y el tiempo de reparación deberá ser en un plazo no mayor a 48 horas naturales con reemplazo de partes. · El Proveedor será responsable en el caso de que se violen derechos de propiedad industrial, patentes o derechos de autor, respecto al software y/o hardware utilizados en los equipos arrendados, dejando en todo momento a salvo a la **SEMARNAT**. · El Proveedor proveerá los recursos humanos necesarios para cumplir las tareas de: ◦ Maniobra carga, descarga, desembalaje, ensamblado, retiro de empaques y entrega de los equipos. ◦ Instalación, configuración y puesta a punto de los equipos de acuerdo a las recomendaciones y mejores prácticas del fabricante. · El fabricante o los fabricantes que se contemplen en la solución deberán contar con una oficina de representación debidamente conformada en México.	SI		Documento "001-DOC_TEC_ADMIN " folio 0013, 0014, 0015, 0016	SI		Documento "001-1._Admva-Técnica-SEMARNAT-FW" folios 1 al 38
Numeral 5. Características técnicas y funcionalidades del equipo de seguridad FIREWALL y NAC El Proveedor del arrendamiento deberá incluir en su propuesta, todo el Licenciamiento, actualizaciones, Hardware y Software necesario, para proporcionar la totalidad del arrendamiento de Seguridad con funcionalidades asociadas que requiera la **SEMARNAT** y deberán soportar configuraciones en alta disponibilidad. De ser requerido por la **SEMARNAT** se deberá implementar un esquema de alta disponibilidad activo/pasivo, en el cual el firewall activo pueda procesar todo el tráfico.	SI		Documento "001-DOC_TEC_ADMIN " folio 0016 al 0022	SI		Documento "001-1._Admva-Técnica-SEMARNAT-FW" folios 1 al 38
Numeral 5.1. Funcionalidades de los equipos FIREWALL y NAC **I. Control de políticas** a) Permite a los usuarios configurar políticas de seguridad en función del tiempo, grupo de usuarios/grupo de seguridad, protocolo de capa de aplicación, ubicación geográfica, dirección IP, puerto, grupo de nombre de dominio, categoría de URL, tipo de acceso, tipo de terminal y grupo de dispositivos. b) Deben ser capaces de manejar protocolos tales como RADIUS o KERBEROS. **II. Enrutamiento** a) Admite rutas estáticas y protocolos de enrutamiento dinámicos como RIP, OSPF, BGP en sus últimas versiones estables. b) El enrutamiento basado en políticas admite las siguientes condiciones coincidentes: dirección IP de origen, dirección IP de destino, tipo de servicio, tipo de aplicación, usuario/grupo de usuarios/grupo de seguridad, interfaz de entrada y prioridad DSCP. c) Deberá de soportar la encapsulación de tráfico IPv4 e IPv6.	SI		Documento "001-DOC_TEC_ADMIN " folio 0016 al 0022 Documento " Match condit" Folio_0001 al Folio_0005 Documento "057-Firewalls_Data" Folio_0005 Documento "035-Datasheet" Folio_0005 Documento "120-Understand_PBR" Folio_0001, Folio_0002, Folio_0003 Documento "047-Encap_limit" Folio_0001	SI		Documento "001-1._Admva-Técnica-SEMARNAT-FW folios 1 al 38" StoneOS WebUI - Serie E folio 874, 420, 378, 383, 395, 869, 342
III. Protocolos Avanzados de VPN **a) Especificaciones IkE** i. Versión 1, Versión 2 ii. Modo de Negociación: Automático, Main, Aggressive (soportado únicamente en topología hub and spoke (star) iii. Encriptación: AES-256, AES-192, AES-128, 3DES, DES iv. Autenticación: SHA2-512, SHA2-384, SHA2-256, SHA1, MD5 v. Integridad Hash: SHA2-512, SHA2-384, SHA2-256, SHA1, MD5 vi. PRF: SHA2-512, SHA2-384, SHA2-256, SHA1, MD5 vii. Grupo DH: 1, 2, 5, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21	SI		Documento "001-DOC_TEC_ADMIN " folio 0016 al 0022 Documento "069-IKE_peer_view" Folio_0001 Documento"083-IPSec_Policy" Folio_0005 Documento "053-esp_encryption" Folio_0001 Documento "009-Ah_authen" Folio_0001 Documento "073-Integrity" Folio_0001 Documento "103-prf" Folio_0001 Documento "039-dh" Folio_0001	SI		Documento "001-1._Admva-Técnica-SEMARNAT-FW folios 1 al 38" StoneOS WebUI - Serie E folio 475

MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
PROCEDIMIENTO Nº IA-016000997-E39-2022
CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE SEGURIDAD FIREWALL Y NAC

TIPO DE PROCEDIMIENTO: Invitación cuando menos tres personas

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PARTIDA	Scitum, S.A. de C.V.			Teleinformatica en Servicios Avanzados, S.A. de C.V.		
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	Observaciones	SI CUMPLE	NO CUMPLE	Observaciones
b) Especificaciones IPSec i. Modo de encapsulación: Automático, Transport, Tunnel ii. Protocolo de seguridad: ESP, AH iii. ESP Encriptación: GCM256, GCM192, GCM128, AES-256, AES-192, AES-128, 3DES y DES iv. ESP Autenticación: SHA2-512, SHA2-384, SHA2-256, SHA1, MD5 v. PFS: 18, 19, 20 y 21 vi. DPD modos: Periodic, On-Demand	SI		Documento "001-DOC_TEC_ADMIN " folio 0016 al 0022 Documento "049-Encap_mode" Folio_0001 Documento "087-Ipsec_proposal" Folio_0001 , Folio_0002 Documento "051-Encrypt_algo" Folio_0001 Documento "013-Authen_Algorit" Folio_0001 Documento "085-IPSec_Profile" Folio_0001 Documento "083-IPSec_Policy" Folio_0007	SI		Documento "001-1._Admva-Técnica-SEMARNAT-FW folios 1 al 38" StoneOS WebUI - Serie E folio 476
IV. Identificación de aplicaciones **V. IPv6** a) Soporta el protocolo IPv6. b) Compatible con IPv6 sobre túneles GRE de IPv4 y túneles 6RD.	SI		Documento "001-DOC_TEC_ADMIN " folio 0016 al 0022 Documento "065-HUAWEI_HiSecEngine_USG6600E_DS" Folio_0003 Documento "091-ipv6" Folio_0001 Documento "089-IPv6_over_IPv4" Folio_0001 Documento "001-6RD_Tunnel" Folio_0001	SI		Documento "001-1._Admva-Técnica-SEMARNAT-FW" folios 1 al 38" "StoneOS WebUI - Serie E" folio 342 "Serie E de Hillstone" Folio1374 Carta Referencias soportadas por el fabricante "Soportan la Funcionalidad Solicitada" Folio 48
VI. Control de tráfico a) Admite políticas de control de tráfico basadas en el protocolo de la capa de aplicación, incluida la configuración del ancho de banda máximo, el ancho de banda garantizado y la prioridad del tráfico del protocolo. b) Admite garantía de ancho de banda basada en usuarios y direcciones IP. c) Admite el número máximo de conexiones por dirección IP o usuario. d) Admite el tráfico basado en la ubicación geográfica y el análisis de amenazas. e) Soporta la gestión de cuotas de tráfico de usuarios. f) Soporta traffic shaping. g) Proporcionar protección y soporte al menos a las siguientes tecnologías de Voz sobre IP: SIP, H.323, H.460, ICE/STUN para tráfico cifrado y calidad de servicio.	SI		Documento "001-DOC_TEC_ADMIN " folio 0016 al 0022 Documento "021-Band_Management" Folio_0001 Documento "075-Interface" Folio_0001 Documento "025-Config_Examples" Folio_0001 Documento "063-H.460_Network" Folio_0001 Documento "099-NAT_ALG" Folio_0003 Documento "118-Traversal_Con" Folio_0009	SI		Documento "001-1._Admva-Técnica-SEMARNAT-FW folios 1 al 38" "StoneOS WebUI - Serie E" folio 873, 874, 987, 988, 993,934, 332 "Serie E de Hillstone" folio 1373
VII. Gestión de políticas a) Admite la prevención de fugas de datos para identificar y filtrar archivos y contenido (diferentes tipos de información, como tarjetas de identificación, tarjetas de crédito, tarjetas de débito y de seguridad social) en tránsito. b) Admite el filtrado de URL mediante la implementación de un servidor de URL local. c) Admite el filtrado de DNS para mejorar el rendimiento del filtrado de páginas web. d) Es compatible con SafeSearch para filtrar el contenido no saludable devuelto por los motores de búsqueda como Google. e) Las reglas de firewall deberán tener vigencia con base a fechas (incluyendo día, mes y año)	SI		Documento "001-DOC_TEC_ADMIN " folio 0016 al 0022 Documento "033-Data_Filtering" Folio_0003 Documento "124-URL_Reputation" Folio_0001 Documento "041-DNS_Filtering" Folio_0001 Documento "108-Search_tag" Folio_0001 Documento "110-Security_Policy" Folio_0003	SI		Documento "001-1._Admva-Técnica-SEMARNAT-FW folios 1 al 38" StoneOS WebUI - Serie E folio 794, 765, 266,767, 692

MEDIO AMBIENTE

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
PROCEDIMIENTO Nº IA-016000997-E39-2022
CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE SEGURIDAD FIREWALL Y NAC

TIPO DE PROCEDIMIENTO: Invitación cuando menos tres personas

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PARTIDA	Scitum, S.A. de C.V.			Teleinformatica en Servicios Avanzados, S.A. de C.V.		
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	Observaciones	SI CUMPLE	NO CUMPLE	Observaciones
VIII. NAT a) Admite funciones NAT completas y NAT ALG para múltiples protocolos de capa de aplicación, incluidos ILS, DNS, PPTP, SIP, FTP, ICQ, RTSP, QQ, MSN y MMS. b) Admite monitorear el NAT. c) Hacer traslación de direcciones estático, uno a uno. d) Hacer traslación de direcciones dinámico, muchos a uno.	SI		Documento "001-DOC_TEC_ADMIN " folio 0016 al 0022 Documento "055-firewall_detect" Folio_0001 Documento "114-Session_table" Folio_0002 Documento "005-Action_NAT" Folio_0002	SI		Documento "001-1._Admva-Técnica-SEMARNAT-FW folios 1 al 38" "StoneOS WebUI - Serie E" folio 956
IX. Prevención de intrusiones y antivirus a) Admite la personalización de plantillas de políticas de prevención de intrusiones basadas en escenarios. b) Admite la prevención de craqueo de fuerza bruta para servicios de aplicaciones comunes (HTTP, FTP, SSH, SMTP e IMAP, VoIP, SIP) y software de base de datos (MySQL, Oracle y MSSQL). c) Admite el filtrado basado en nombres de dominio malintencionados para bloquear C&C. d) Admite antivirus para protocolos como HTTP, FTP, SMTP, POP3, IMAP y NFS. e) Soporte de detección y bloqueo de ataques.	SI		Documento "001-DOC_TEC_ADMIN " folio 0016 al 0022 Documento "081-IPS_signature" Folio_0001 Documento "077-Intrusion_Preve" Folio_0002 al Folio_0003 Documento "027-Config_IPS" Folio_0001 al Folio_0003 Documento "079-IPS_Botnet" Folio_0001 al Folio_0003 Documento "071-Int_Prevention" Folio_001	SI		Documento "001-1._Admva-Técnica-SEMARNAT-FW folios 1 al 38" "StoneOS WebUI - Serie E" folio 1019, 1033,1107, 1021
X. Protección de seguridad de tráfico cifrado a) Descifra el tráfico HTTPS, POP3S, SMTPS e IMAPS y realiza filtrado de datos, auditoria y protección de seguridad en el tráfico descifrado. b) Soporta descifrado refinado basado en categorías de URL para mejorar el rendimiento del descifrado. c) Descifra el tráfico y lo refleja en dispositivos de terceros para auditoría y detección de seguridad.	SI		Documento "001-DOC_TEC_ADMIN " folio 0016 al 0022 Documento "130-Using_the_SSL" Folio_0001 al Folio_0005 Documento "097-Mirroring_SSL" Folio_0001	SI		Documento "001-1._Admva-Técnica-SEMARNAT-FW folios 1 al 38" "StoneOS WebUI - Serie E" folio 1021, 760 "Serie E de Hillstone" folio 1374
XI. Autenticación de usuario de acceso a la red a) Compatible con AD (directorio activo), SSO (Single Sing-On), RADIUS SSO (Single Sing-ON), autenticación NTLM, sin autenticación, autenticación MAC y autenticación SMS. b) Compatible con grupos de seguridad dinámicos para autorizar dinámicamente organizaciones horizontales. c) Soporta múltiples dominios de autenticación para cumplir con los requisitos de administración independiente y autenticación de múltiples sucursales. d) Soporta la personalización de la página del portal y cuestionarios para promover el marketing.	SI		Documento "011-Autenticacion_HW_FW" Folio_0001 al Folio_0005 Documento "112-SERVER_AD" Folio_0001 Documento "126-User_Authen" Folio_0001 al Folio_0002 Documento "128-User_Structure" Folio_0003	SI		Documento "001-1._Admva-Técnica-SEMARNAT-FW folios 1 al 38" "StoneOS WebUI - Serie E" folio 428, 687, 695 ,404
XII. Gestión centralizada a) Proporciona interfaces API de integración hacia el norte, como RESTCONF y NETCONF para conectarse a plataformas de administración de terceros. b) Soporta los protocolos SNMP RFC 1157, SNMPv2c o SNMPv3.	SI		Documento "001-DOC_TEC_ADMIN " folio 0016 al 0022 Documento "106-RESTCONF" Folio_0001 al Folio_0003 Documento "116-snmp_agent" Folio_0001	SI		Documento "001-1._Admva-Técnica-SEMARNAT-FW folios 1 al 38" Carta Referencias soportadas por el fabricante "Soportan la Funcionalidad Solicitada" folio 48 "StoneOS WebUI - Serie E" folio 1316
XIII. Autenticación 802.1X a) Admite el paso del proceso de autenticación 802.1X para garantizar la seguridad del acceso a la red Wi-Fi o en la LAN.	SI		Documento "001-DOC_TEC_ADMIN " folio 0016 al 0022 Documento "003-802.1x" Folio_0001	SI		Documento "001-1._Admva-Técnica-SEMARNAT-FW folios 1 al 38" "StoneOS WebUI - Serie E" folio 459

MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
PROCEDIMIENTO Nº IA-016000997-E39-2022
CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE SEGURIDAD FIREWALL Y NAC

TIPO DE PROCEDIMIENTO: Invitación cuando menos tres personas

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PARTIDA		Scitum, S.A. de C.V.			Teleinformatica en Servicios Avanzados, S.A. de C.V.		
		SI CUMPLE	NO CUMPLE	Observaciones	SI CUMPLE	NO CUMPLE	Observaciones
XIV. Selección de enlace ascendente inteligente a) Selecciona de forma inteligente los enlaces del operador en función de las direcciones IP de destino, admite la configuración de la interfaz activa/en espera y el equilibrio de carga por porcentaje. b) Soporta QoS basada en colas inteligentes. Las funcionalidades y características antes descritas aplican para cada uno de los tipos de Firewall descritos en el anexo técnico.		SI		Documento "001-DOC_TEC_ADMIN " folio 0016 al 0022 Documento "007-Action_Traffic" Folio_0001 Documento "093-ISP_Link" Folio_0001	SI		Documento "001-1_Admva-Técnica-SEMARNAT-FW folios 1 al 38" "StoneOS WebUI - Serie E" folio 933
Numeral 5.2 Características técnicas de los equipos El equipo de seguridad FIREWALL y NAC deberá apegarse a las características técnicas que se describen a continuación:		SI		Documento "001-DOC_TEC_ADMIN " folio 0016 al 0022	SI		Documento "001-1_Admva-Técnica-SEMARNAT-FW folios 1 al 38"
Numeral 5.2.1 FIREWALL Tipo 1							
Indicador	**Requisitos de especificación técnica**						
Requisitos de configuración física	≥ 2,000 Usuarios de VPN SSL simultáneos ≥ 10,000 Túneles de VPN IPSec ≥ Soporte de 150 Firewalls virtuales	SI		Documento "001-DOC_TEC_ADMIN " folio 0016 al 0022 Documento "065-HUAWEI_HiSecEngine_USG6600E_DS" Folio_0005	SI		Documento "001-1_Admva-Técnica-SEMARNAT-FW folios 1 al 38" "Serie E de Hillstone" folio 1378 Carta Referencias soportadas por el fabricante "Soportan la Funcionalidad Solicitada" folio 48 al 51
Arquitectura de hardware	o Fuentes de poder redundantes preferentemente	SI		Documento "001-DOC_TEC_ADMIN " folio 0016 al 0022 Documento "065-HUAWEI_HiSecEngine_USG6600E_DS" Folio_0006	SI		Documento "001-1_Admva-Técnica-SEMARNAT-FW folios 1 al 38" "Serie E de Hillstone" folio 1378 Carta Referencias soportadas por el fabricante "Soportan la Funcionalidad Solicitada" folio 48 al 51
Requisitos de interfaces	≥ 12 Números máximo de puertos ≥ 8 Puertos 10/100/1000 base T GE. ≥ 4 Puertos ópticos 1GE SFP	SI		Documento "001-DOC_TEC_ADMIN " folio 0016 al 0022 Documento "065-HUAWEI_HiSecEngine_USG6600E_DS" Folio_0006	SI		Documento "001-1_Admva-Técnica-SEMARNAT-FW folios 1 al 38" "Serie E de Hillstone" folio 1378 Carta Referencias soportadas por el fabricante "Soportan la Funcionalidad Solicitada" folio 48 al 51
Requisitos de desempeño	≥ 8 Gbps Rendimiento IPv4 de Firewall (Throughput) ≥ 8 Gbps Rendimiento Ipv6 de Firewall (Throughput). ≥ 8 Gbps Rendimiento Protección Real de Firewall (EMIX Throughput) ≥ 1.5 Gbps Rendimiento de inspección SSL. ≥ 5,000,000 Número de conexiones simultaneas. ≥ 5,000 Número de conexiones simultaneas SSL VPN (Throughput) ≥ 5,000 Número de conexiones nuevas por segundo. ≥ 512 MB IPsec VPN Throughput (AES-128+SHA1, 1420-byte). ≥ 5,000 Número máximo de IPSec túnelss (site to site) ≥ 5,000 Número máximo de IPSec túneles (client to site) ≥ 5,000 Número máximo de Políticas de seguridad	SI		Documento "001-DOC_TEC_ADMIN " folio 0016 al 0022 Documento "065-HUAWEI_HiSecEngine_USG6600E_DS" Folio_0005, Folio_0006	SI		Documento "001-1_Admva-Técnica-SEMARNAT-FW folios 1 al 38" "Serie E de Hillstone" folio 1378 Carta Referencias soportadas por el fabricante "Soportan la Funcionalidad Solicitada" folio 48 al 51
VLANs	≥ 1,024 Número máximo de VLANs	SI		Documento "001-DOC_TEC_ADMIN " folio 0016 al 0022 Documento "065-HUAWEI_HiSecEngine_USG6600E_DS" Folio_0005, Folio_0006	SI		Documento "001-1_Admva-Técnica-SEMARNAT-FW folios 1 al 38" "Serie E de Hillstone" folio 1378 Carta Referencias soportadas por el fabricante "Soportan la Funcionalidad Solicitada" folio 48 al 51
Numeral 5.2.3 Control de acceso a la red (NAC)							

MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
PROCEDIMIENTO Nº IA-016000997-E39-2022
CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE SEGURIDAD FIREWALL Y NAC

TIPO DE PROCEDIMIENTO: Invitación cuando menos tres personas

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PARTIDA	Scitum, S.A. de C.V.			Teleinformatica en Servicios Avanzados, S.A. de C.V.		
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	Observaciones	SI CUMPLE	NO CUMPLE	Observaciones
Capacidades del NAC: Capacidad de operar en modo HA activo- pasivo. · Soporte incluido para la cantidad de dispositivos definidos en el anexo técnico, autenticados de forma simultánea con capacidad para generar un clúster (o similar) que permita operar a la totalidad de dispositivos NAC como una sola entidad.	SI		Documento "001-DOC_TEC_ADMIN " folio 0016 al 0022 Carta "CUMPLIMIENTO TÉCNICO" FOLIO 0049 Documento "028-CP_Cluster_Overview" Folio_0001	SI		Documento "001-1._Admva-Técnica-SEMARNAT-FW folios 1 al 38" "Forescout Licensing and Sizing Guide" folio 1396 al1406 Carta de funcionalidades soportadas folio 1387
· Soportar al menos 2 puertos Gigabit Ethernet base-T.	SI		Documento "001-DOC_TEC_ADMIN " folio 0016 al 0022 Documento "030-CP_server_HPDL360" Folio_0004	SI		Documento "001-1._Admva-Técnica-SEMARNAT-FW folios 1 al 38" "Forescout Licensing and Sizing Guide" folio 1396 al1406 Carta de funcionalidades soportadas folio 1387
· Soportar administración vía web (https).	SI		Documento "001-DOC_TEC_ADMIN " folio 0016 al 0022 Documento "044-DS_CP_PolicyManager" Folio_003	SI		Documento "001-1._Admva-Técnica-SEMARNAT-FW folios 1 al 38" Carta de funcionalidades soportadas folio 1387 "Forescout Administration Guide v8.4" folio 1640
· Deberá identificar los dispositivos que intentan conectarse a la red, para validar si cumplen con los requerimientos mínimos para su acceso a la red.	SI		Documento "001-DOC_TEC_ADMIN " folio 0016 al 0022 Documento "044-DS_CP_PolicyManager" Folio_002	SI		Documento "001-1._Admva-Técnica-SEMARNAT-FW folios 1 al 38" Carta de funcionalidades soportadas folio 1387 "Flexx Licensing How-to Guide v8.4" folio CHA 2281
· Soportar un cliente que supervisará las políticas establecidas y realizará la remediación al dispositivo para dar cumplimiento a las políticas de acceso.	SI		Documento "001-DOC_TEC_ADMIN " folio 0016 al 0022 Documento "042-DS_ClearPass_OnGuard" Folio_0001	SI		Documento "001-1._Admva-Técnica-SEMARNAT-FW folios 1 al 38" Carta de funcionalidades soportadas folio 1387 "Flexx Licensing How-to Guide v8.4" folio CHA 2281
· Soporte de autenticación estará basada en 802.1X.	SI		Documento "001-DOC_TEC_ADMIN " folio 0016 al 0022 Documento "044-DS_CP_PolicyManager" Folio_003	SI		Documento "001-1._Admva-Técnica-SEMARNAT-FW folios 1 al 38" Carta de funcionalidades soportadas folio 1387 " Forescout Radius Guide v4.7.2" folio 1394
· Soportar integración con LDAP.	SI		Documento "001-DOC_TEC_ADMIN " folio 0016 al 0022 Documento "044-DS_CP_PolicyManager" Folio_003	SI		Documento "001-1._Admva-Técnica-SEMARNAT-FW folios 1 al 38" Carta de funcionalidades soportadas folio 1387 "User Directory v6.7" folio 1507, 1508, 1509
· Soportar portal de autenticación para invitados.	SI		Documento "001-DOC_TEC_ADMIN " folio 0016 al 0022 Documento "044-DS_CP_PolicyManager" Folio_003	SI		Documento "001-1._Admva-Técnica-SEMARNAT-FW folios 1 al 38" Carta de funcionalidades soportadas folio 1387 "Guest and Corporate Management " folio 1431

MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
PROCEDIMIENTO Nº IA-016000997-E39-2022
CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE SEGURIDAD FIREWALL Y NAC

TIPO DE PROCEDIMIENTO: Invitación cuando menos tres personas

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PARTIDA	Scitum, S.A. de C.V.			Teleinformatica en Servicios Avanzados, S.A. de C.V.		
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	Observaciones	SI CUMPLE	NO CUMPLE	Observaciones
· Soportar bypass en caso de contingencia.	SI		Documento "001-DOC_TEC_ADMIN " folio 0016 al 0022 Carta "CUMPLIMIENTO TÉCNICO" FOLIO 0049		NO	Documento "001-1_Admva-Técnica-SEMARNAT-FW folios 26" En su propuesta técnica no se acredita si el NAC tiene esta característica o funcionalidad, la carta del fabricante que el proveedor presentó no la menciona.
· Soporte de protocolos de autenticación de RADIUS: ◦ PAP ◦ CHAP ◦ MS-CHAP ◦ EAP-TTLS ◦ PEAP ◦ EAP-MSCHAPv2 ◦ EAP-TLS	SI		Documento "001-DOC_TEC_ADMIN " folio 0016 al 0022 Documento "044-DS_CP_PolicyManager" Folio_003	SI		Documento "001-1_Admva-Técnica-SEMARNAT-FW folios 1 al 38" Carta de funcionalidades soportadas folio 1387 "Forescout Radius Guide v4.7.2" folio 1394 y 1395
· Deberá mostrar información de los terminales conectados: ◦ Dirección MAC ◦ Dirección IP ◦ Tipo de dispositivo ◦ Tipo de autenticación ◦ Perfil ◦ Fecha de registro	SI		Documento "001-DOC_TEC_ADMIN " folio 0016 al 0022 Carta "CUMPLIMIENTO TÉCNICO" FOLIO 0049	SI		Documento "001-1_Admva-Técnica-SEMARNAT-FW folios 1 al 38" Carta de funcionalidades soportadas folio 1387 "Forescout Administration Guide v8.4" folio 1695, 1696, 1697, 1698
Numeral 6 Normas y estándares del equipo de seguridad FIREWALL y NAC NOM-019-SCFI-vigente y/o UL norma equivalente internacional: Seguridad de Equipo de Procesamiento de Datos.	SI		Presenta documento Anexo 7 cumplimiento de normas. Documento "001-DOC_TEC_ADMIN " folio 0023, 0050, 0058		NO	Documento "001-1_Admva-Técnica-SEMARNAT-FW" folios 27 En su propuesta técnica en el Numeral 6. Norma y estándares del equipo de seguridad FIREWALL y NAC manifiesta que: **No aplica**
Numeral 7 Manuales del equipo de seguridad FIREWALL y NAC El proveedor deberá entregar manual del equipo para su instalación, configuración y operación en idioma español, además deberá proporcionar la liga del sitio Web en el cual se puede descargar.	SI		Documento "001-DOC_TEC_ADMIN " folio 0023	SI		Documento "001-1_Admva-Técnica-SEMARNAT-FW" folios 1 al 38
Numeral 8 Medios para reportar fallas del equipo de seguridad FIREWALL y NAC · El Proveedor deberá entregar el procedimiento de recepción de reportes y atención de fallas de los equipos, dentro de los 5 días hábiles anteriores a la fecha del inicio de la prestación del Arrendamiento. · Se deberá proporcionar un correo electrónico y un número telefónico del centro de atención telefónica del Proveedor, sin costo de llamada para el usuario, como medios para reportar fallas. · El Proveedor deberá entregar una matriz de escalamiento que permita a la **SEMARNAT** contactar al personal designado por el Proveedor para asegurar el cumplimiento conforme al presente documento. De igual manera, el Proveedor deberá proporcionar un documento donde se plasme el procedimiento que seguirá para resolución de incidentes.		NO	Documento "001-DOC_TEC_ADMIN " folio 0023 El proveedor no cumple en lo solicitado en el numeral 8. Medios para reportar fallas del equipo de seguridad Firewall y NAC primer viñeta pues manifiesta que "entregará el procedimiento de recepción de reportes y atención de fallas de los equipos, dentro de los **5 días hábiles posteriores** a la **fecha de adjudicación del contrato**" No corresponde con lo solicitado en el Anexo Técnico de la convocatoria, "deberá entregar procedimiento de recepción de reportes y fallas de los equipos, dentro de los **5 días hábiles anteriores** a la **fecha de inicio de la prestación del Arrendamiento**".	SI		Documento "001-1_Admva-Técnica-SEMARNAT-FW" folios 1 al 38

MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
PROCEDIMIENTO Nº IA-016000997-E39-2022
CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE SEGURIDAD FIREWALL Y NAC

TIPO DE PROCEDIMIENTO: Invitación cuando menos tres personas

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PARTIDA	Scitum, S.A. de C.V.			Teleinformatica en Servicios Avanzados, S.A. de C.V.		
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	Observaciones	SI CUMPLE	NO CUMPLE	Observaciones
Numeral 9 Mesa de ayuda El Proveedor deberá poner a disposición de la **SEMARNAT** una mesa de ayuda dentro de los 5 días hábiles anteriores a la fecha del inicio de la prestación del Arrendamiento para que la **SEMARNAT**, mediante la presentación de reportes, puedan solicitar la atención, diagnostico y solución de fallas de los equipos arrendados, para lo cual el Proveedor del arrendamiento deberá proporcionar números convencionales y celulares, además de correos electrónicos del representante del Proveedor.		NO	Documento "001-DOC_TEC_ADMIN " folio 0023 El proveedor no cumple con lo solicitado en el numera 9. Mesa de ayuda, pues manifiesta que "pondrá a disposición de la SEMARNAT una mesa de ayuda dentro de los **5 días hábiles posteriores** a la **fecha de adjudicación del contrato**" No corresponde con lo solicitado en el Anexo Técnico de la convocatoria, "poner a disposición una mesa de ayuda dentro de los **5 días hábiles anteriores** a la **fecha de inicio de la prestación del Arrendamiento".**	SI		Documento "001-1._Admva-Técnica-SEMARNAT-FW" folios 1 al 38
Numeral 10 Requerimientos mínimos en el procedimiento de arrendamiento del equipo de seguridad FIREWALL y NAC Los equipos ofertados por el Proveedor del arrendamiento por partida deberán ser nuevos y deberán cumplir con las características técnicas y funcionalidades, solicitadas en el anexo técnico. El Proveedor del arrendamiento deberá presentar como parte de su propuesta técnica la siguiente documentación: · Carta original, en papel membretado y vigente, firmada por el fabricante de los equipos a ofertar detallando marca y modelo de los equipos propuestos y que certifique la configuración de los equipos propuestos para cada una de las partidas descritas en el anexo técnico.	SI		Documento "001-DOC_TEC_ADMIN " folio 0023, 0024, 0046 y 0053	SI		Documento "001-1._Admva-Técnica-SEMARNAT-FW" folios 1 al 38 Carta "CERTIFICACIÓN DE CONFIGURACIÓN" FOLIO 42 y 1382
· Carta original, en papel membretado y vigente, firmada por el fabricante de los equipos a ofertar en donde designe al Proveedor del arrendamiento como distribuidor autorizado y certificado para la instalación, configuración y puesta a punto de los equipos propuestos.	SI		Documento "001-DOC_TEC_ADMIN " folio 0024, 0047, 0048, 0049, 0054		NO	Documento "001-1._Admva-Técnica-SEMARNAT-FW" folio 29 Carta "CERTIFICACIÓN DE CONFIGURACIÓN" FOLIO 43 y 1383 Carta "CERTIFICACIÓN DE CONFIGURACIÓN" FOLIO 1383, No cumple debido a que el fabricante del NAC (Forescout) menciona que el proveedor es Partner activo y está autorizado para vender y soportar sus productos en territorio mexicano, pero no menciona "**para la instalación, configuración y puesta a punto**" como se solicita en el Anexo Técnico de la convocatoria. En el caso del firewall del fabricante Hillstone (folio 43) sí se observa cumplimiento a los requisitos del anexo técnico de la convocatoria para este punto.
· Carta original, en papel membretado y vigente, firmada por el fabricante de los equipos a ofertar en donde manifieste que el Proveedor del arrendamiento cuenta con personal certificado por el fabricante para la instalación, configuración y puesta a punto de los equipos propuestos.	SI		Documento "001-DOC_TEC_ADMIN " folio 0024, 0047, 0048, 0049, 0055	SI		Documento "001-1._Admva-Técnica-SEMARNAT-FW" folios 1 al 38 Carta "CERTIFICACIÓN DE CONFIGURACIÓN" FOLIO 46 y 1384

MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
PROCEDIMIENTO Nº IA-016000997-E39-2022
CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE SEGURIDAD FIREWALL Y NAC

TIPO DE PROCEDIMIENTO: Invitación cuando menos tres personas

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PARTIDA	Scitum, S.A. de C.V.			Teleinformatica en Servicios Avanzados, S.A. de C.V.		
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	Observaciones	SI CUMPLE	NO CUMPLE	Observaciones
· Carta original del fabricante en la que se manifiesta que cuenta con la infraestructura técnica y de servicio y que garantiza la existencia de refacciones para el mantenimiento de los bienes objeto del arrendamiento, por cuando menos 5 años posteriores a la fecha de su adjudicación.	SI		Documento "001-DOC_TEC_ADMIN " folio 0024, 0048, 0049, 0056		NO	Documento "001-1._Admva-Técnica-SEMARNAT-FW" folios 28 Carta "CERTIFICACIÓN DE CONFIGURACIÓN" FOLIO 45 y 1385 Carta "CERTIFICACIÓN DE CONFIGURACIÓN" FOLIO 1385, No cumple debido a que el fabricante del NAC (Forescout) menciona que cuenta con al menos 5 años de vida pero no menciona **"la existencia de refacciones, servicio".** En el caso del firewall del fabricante Hillstone (folio 45) sí se observa cumplimiento a los requisitos del anexo para este punto.
· Carta original del fabricante en la que se manifieste que los equipos objeto del arrendamiento, no tendrán un anuncio de fin de vida ni anuncio de fin de mantenimiento por cuando menos 5 años posteriores a la fecha de adjudicación.	SI		Documento "001-DOC_TEC_ADMIN " folio 0024, 0048, 0049, 0057	SI		Documento "001-1._Admva-Técnica-SEMARNAT-FW" folios 1 al 38 Carta "CERTIFICACIÓN DE CONFIGURACIÓN" FOLIO 44 y 1386
· El Proveedor del arrendamiento deberá presentar dentro de su propuesta técnica los documentos con los que se acredite el cumplimiento de las normas y certificaciones requeridas en el anexo técnico, en la ficha técnica deberá identificar cada una de las características técnicas solicitadas para los equipos descritos en las diferentes partidas. Las fichas técnicas, catálogos o folletos deberán estar en idioma español; de no ser así, se deberá acompañar a estos con una traducción al español. En caso que alguna referencia solicitada no se refleje en la ficha técnica del equipo, pero si este soportado por el fabricante, la SEMARNAT aceptará una carta del fabricante mencionando el soporte de la funcionalidad solicitada.	SI		Presenta documento Anexo 7 cumplimiento de normas. Documento "001-DOC_TEC_ADMIN " folio 0024, 0050, 0058 Entregan fichas, folletos, catálogos en ingles y español de las características y funcionalidades de los equipos		NO	Documento "001-1._Admva-Técnica-SEMARNAT-FW" folios 28 Entregan fichas, folletos, catálogos en español de las características y funcionalidades de los equipos No presentó documentos que acreditaran el **cumplimiento de la Norma** solicitada en el Anexo Técnico de la convocatoria
· Carta original, en papel membretado y firmada por el Proveedor del arrendamiento en el que manifieste que los equipos que oferta y suministrará son nuevos, no armados, no re-manufacturados y de fabricación reciente (máximo 2 años).	SI		Documento "001-DOC_TEC_ADMIN " folio 0024, 0047, 0048, 0052	SI		Documento "001-1._Admva-Técnica-SEMARNAT-FW" folios 1 al 38 Carta "CERTIFICACIÓN DE CONFIGURACIÓN" FOLIO 47 y 1388
Numeral 11 Instalación La instalación, configuración y puesta a punto de los bienes ofertados deberá ser realizada por parte del Proveedor y de común acuerdo con la **SEMARNAT.** · Para la instalación, configuración y puesta a punto de los bienes ofertados, el Proveedor deberá entregar un plan de trabajo al Administrador del Contrato de la **SEMARNAT**, quien aprobará dicho plan. · La **SEMARNAT** determinará la ubicación física en donde se requiera instalar los equipos. · La **SEMARNAT** proporcionará el número de políticas de seguridad, objetos, perfiles de seguridad y reglas NAT con las que se cuente, tanto en los firewalls como en los dispositivos NAC, de manera que se realice un estimado más certero del esfuerzo necesario para llevar acabo la instalación, configuración y puesta a punto de los equipos y el software. · La **SEMARNAT** indicará el número de usuarios existentes detrás del firewall, así como la cantidad de segmentos de red a proteger.	SI		Documento "001-DOC_TEC_ADMIN " folio 0025 al 0036	SI		Documento "001-1._Admva-Técnica-SEMARNAT-FW" folios 1 al 38

MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
PROCEDIMIENTO Nº IA-016000997-E39-2022
CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE SEGURIDAD FIREWALL Y NAC

TIPO DE PROCEDIMIENTO: Invitación cuando menos tres personas

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PARTIDA	Scitum, S.A. de C.V.			Teleinformatica en Servicios Avanzados, S.A. de C.V.		
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	Observaciones	SI CUMPLE	NO CUMPLE	Observaciones
Numeral 12 Capacitación - Incluir curso de capacitación del FIREWALL impartido en un centro de capacitación autorizado y avalado por el fabricante, para al menos dos personas, con una duración mínima de 40 horas para la **SEMARNAT**. - Incluir curso de capacitación NAC impartido en un centro de capacitación autorizado y avalado por el fabricante, para al menos dos personas, con una duración mínima de 40 horas para la **SEMARNAT**. - Los cursos de capacitación deberán incluir la operación, administración y configuración de los bienes propuestos. - La fecha en que se realizará la capacitación será definida entre el Proveedor y la **SEMARNAT**.	SI		Documento "001-DOC_TEC_ADMIN " folio 0025 al 0036	SI		Documento "001-1_Admva-Técnica-SEMARNAT-FW" folios 1 al 38
Numeral 13 Entregables Los entregables se definen como la documentación que será responsabilidad del Proveedor entregarlos al Administrador del Contrato de la **SEMARNAT**. El Administrador de Contrato de la **SEMARNAT** y el representante designado por el Proveedor serán responsables de darle cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico. El Proveedor deberá proporcionar dentro de los 10 días hábiles posteriores a la entrega, instalación y puesta a punto de los equipos, los entregables que a continuación se indican: - Relación y configuración del equipo arrendado, así como el licenciamiento propuesto para la prestación del servicio por parte del Proveedor a la **SEMARNAT,** en el que se indique ubicación, marca, modelo y el número de serie de los equipos que integran el Servicio de arrendamiento de equipos de seguridad FIREWALL y NAC.	SI		Documento "001-DOC_TEC_ADMIN " folio 0025 al 0036	SI		Documento "001-1_Admva-Técnica-SEMARNAT-FW" folios 1 al 38
Dentro de los primeros quince (15) días naturales posteriores a la adjudicación del contrato, el Proveedor deberá entregar lo siguiente: - Cronograma de actividades. - El plan de trabajo detallado para la instalación, configuración y puesta a punto de los bienes ofertados para la **SEMARNAT**, con aprobación de la misma. El plan de trabajo deberá incluir la definición, desarrollo y mantenimiento de un plan de pruebas para validar la correcta instalación, configuración y puesta a punto. - El Proveedor deberá entregar el procedimiento de recepción de reportes para la atención y resolución de fallas de los equipos dentro de los cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha del inicio del Arrendamiento. - El Proveedor deberá entregar una matriz de escalamiento que permita a la **SEMARNAT** contactar al personal designado por el Proveedor para asegurar el cumplimiento conforme al anexo técnico. De igual manera, el Proveedor deberá proporcionar un documento donde se plasme el procedimiento que seguirá para resolución de incidentes.		NO	Documento "001-DOC_TEC_ADMIN " folio 0026 El proveedor no cumple con lo solicitado en el numeral 13. Entregables, párrafo 4 pues en la hoja con número de folio 0026 manifiesta que "Dentro de los primeros **cinco (15) días hábiles** posteriores a la adjudicación del contrato entregará lo siguiente". Asimismo en la viñeta tres que sucede a ese párrafo, el proveedor que "entregará el procedimiento de recepción de reportes para la atención y resolución de fallas de los equipos dentro de los **cinco (5) días hábiles posteriores** a la **fecha de adjudicación del contrato**" esto no corresponde con lo solicitado en el Anexo Técnico de la convocatoria.	SI		Documento "001-1_Admva-Técnica-SEMARNAT-FW" folios 1 al 38
Memoria técnica dentro de los primeros diez (10) días hábiles posteriores a la puesta en operación del equipo de seguridad FIREWALL y NAC conteniendo lo siguiente: - Relación de equipos utilizados para la implementación de la solución. - Diagramas de conectividad incluyendo entre otros, el número de puertos requeridos para la operación de la solución propuesta, el tipo de comunicación requerida (unidireccional o bidireccional), etc. Los diagramas se incluirán dentro de la memoria técnica en formato electrónico (Microsoft Office Visio). - Registro de las pruebas de disponibilidad realizadas. - El Proveedor deberá incluir una copia del respaldo de los equipos de la solución implementada en medio magnético. - En caso de sustitución de equipos o cambio de configuración en los mismos, la memoria técnica deberá ser actualizada por el Proveedor.	SI		Documento "001-DOC_TEC_ADMIN " folio 0025 al 0036	SI		Documento "001-1_Admva-Técnica-SEMARNAT-FW" folios 1 al 38

MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
PROCEDIMIENTO Nº IA-016000997-E39-2022
CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE SEGURIDAD FIREWALL Y NAC

TIPO DE PROCEDIMIENTO: Invitación cuando menos tres personas

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PARTIDA				Scitum, S.A. de C.V.			Teleinformatica en Servicios Avanzados, S.A. de C.V.		
				SI CUMPLE	NO CUMPLE	Observaciones	SI CUMPLE	NO CUMPLE	Observaciones
Entregables mensuales - Entrega dentro de los primeros 10 días hábiles siguientes a la conclusión del mes que se pretende facturar, de los siguientes documentos: ◦ Relación total de equipos activos. ◦ Reporte de incidencias.				SI		Documento "001-DOC_TEC_ADMIN " folio 0025 al 0036	SI		
Numeral 14 Niveles de atención Los tiempos de atención y solución de fallas requeridos son: - El Proveedor se compromete a dar cumplimiento a los niveles de atención. - Para la CDMX y Área Metropolitana el tiempo de atención en sitio 24X7X365 deberá ser en un plazo no mayor a 6 horas naturales a partir del levantamiento del reporte y el tiempo de reparación en un plazo no mayor a 24 horas naturales con reemplazo de partes. - Para las zonas foráneas el tiempo atención en sitio deberá ser un plazo no mayor a 24 horas naturales a partir del levantamiento del reporte y el tiempo de reparación deberá ser en un plazo no mayor a 48 horas naturales con reemplazo de partes. - Si el tiempo de reparación excede el tiempo establecido en los puntos antes mencionados, al día siguiente hábil, el Proveedor deberá entregar un equipo de respaldo con las mismas características mientras se soluciona el problema. - Si la reparación excede los 30 días naturales a partir de la fecha del reporte, al día siguiente hábil, el Proveedor deberá entregar a cambio la instalación, configuración y puesta a punto de un equipo nuevo con características iguales o superiores al arrendado. - Si el equipo presenta más de cinco fallas dentro de un periodo de 30 días naturales, el Proveedor deberá sustituirlo por uno de características iguales o superiores, en un plazo no mayo a un día hábil a partir del quinto reporte de falla en el mes para la CDMX y Área Metropolitana y dos hábiles a partir del quinto reporte de falla en el mes para las zonas foráneas incluyendo el tiempo de atención. El Proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía los niveles descritos en la siguiente tabla:				SI		Documento "001-DOC_TEC_ADMIN " folio 0028 al 0032	SI		Documento "001-1._Admva-Técnica-SEMARNAT-FW" folios 1 al 38
Penas convencionales									
Actividad	**Descripción**	**Alcance**	**Nivel de atención**						
Entregables	El Proveedor deberá entregar los equipos arrendados. El Proveedor deberá entregar de forma electrónica, archivos con la relación en el que se indique marca, modelo y número de serie, así como las remisiones de entrega firmadas por el responsable de las áreas que designe el Administrador del Contrato de la **SEMARNAT** para la entrega de los equipos	Arrendamiento de equipos de seguridad Firewall y NAC	Dentro de los 90 días naturales a partir de la fecha de adjudicación del contrato	SI		Documento "001-DOC_TEC_ADMIN " folio 0025 al 0036	SI		Documento "001-1._Admva-Técnica-SEMARNAT-FW" folios 1 al 38
Entregables	El Proveedor deberá de entregar: Cronograma de actividades. El plan de trabajo detallado para la instalación, configuración y puesta a punto de los bienes ofertados para la **SEMARNAT**, con aprobación de la misma. El plan de trabajo deberá incluir la definición, desarrollo y mantenimiento de un plan de pruebas para validar la correcta instalación, configuración y puesta a punto.	Arrendamiento de equipos de seguridad Firewall y NAC	Dentro de los primeros quince (15) días naturales posteriores a la adjudicación del contrato.		NO	Documento "001-DOC_TEC_ADMIN " folio 0028 y 0029 El proveedor no cumple con lo solicitado para los entregables "Cronograma de actividades, plan de trabajo y matriz de escalamiento" en la columna Niveles de Atención propuestos manifiesta que "Dentro de los primeros **cinco (15) días hábiles posteriores** a la **adjudicación del contrato"** lo cual no corresponde con el nivel de atención solicitado en el Anexo Técnico de la convocatoria.	SI		
	El Proveedor deberá entregar una matriz de escalamiento que permita a la **SEMARNAT** contactar al personal designado por el Proveedor para asegurar el cumplimiento conforme al anexo técnico. De igual manera, el Proveedor deberá proporcionar un documento donde se plasme el procedimiento que seguirá para la resolución de incidentes.				NO		SI		Documento "001-1._Admva-Técnica-SEMARNAT-FW" folios 1 al 38

MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
PROCEDIMIENTO Nº IA-016000997-E39-2022
CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE SEGURIDAD FIREWALL Y NAC

TIPO DE PROCEDIMIENTO: Invitación cuando menos tres personas

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PARTIDA				Scitum, S.A. de C.V.			Teleinformatica en Servicios Avanzados, S.A. de C.V.		
				SI CUMPLE	NO CUMPLE	Observaciones	SI CUMPLE	NO CUMPLE	Observaciones
Entregables	El Proveedor deberá entregar el procedimiento de recepción de reportes y atención de fallas de los equipos dentro de los 5 días hábiles anteriores a la fecha del inicio de la prestación del Arrendamiento.	Arrendamiento de equipos de seguridad Firewall y NAC	Dentro de los 5 días hábiles anteriores a la fecha del inicio de la prestación del Arrendamiento.		NO	Documento "001-DOC_TEC_ADMIN " folio 0025 al 0036 El proveedor no cumple con lo solicitado en el entregable del "procedimiento de recepción de reportes y atención de fallas de los equipos" en la columna de Nivel de Atención propuesto manifiesta que es "dentro de los **5 días hábiles posteriores** a la **fecha de adjudicación del contrato**". lo cual no corresponde con el nivel de atención solicitado en el Anexo Técnico de la convocatoria.	SI		Documento "001-1._Admva-Técnica-SEMARNAT-FW" folios 1 al 38
Entregables	Memoria técnica conteniendo: Relación de equipos utilizados para la implementación de la solución.	Arrendamiento de equipos de seguridad Firewall y NAC	Dentro de los primeros diez (10) días hábiles posteriores a la puesta en operación de los equipos de Firewall y NAC.	SI		Documento "001-DOC_TEC_ADMIN " folio 0025 al 0036	SI		Documento "001-1._Admva-Técnica-SEMARNAT-FW" folios 1 al 38
	Diagrama de conectividad. Los diagramas se incluirán dentro de la memora técnica en formato electrónico (Microsoft Office Visio). Registro de las pruebas de conectividad realizadas.			SI		Documento "001-DOC_TEC_ADMIN " folio 0025 al 0036		NO	No presenta su propuesta técnica completa faltando del numeral **14.Niveles de Atención, Actividad: entregables(Memoria técnica, diagrama de conectividad, incluir copia de respaldo)** esto conforme al Anexo Técnico de la convocatoria.
	El Proveedor deberá incluir una copia del respaldo de los equipos de la solución implementada en medio magnético. En caso de sustitución de equipos o cambio de configuración en los mismos, la memoria técnica deberá ser actualizada por el Proveedor.			SI		Documento "001-DOC_TEC_ADMIN " folio 0025 al 0036		NO	
Entregables mensuales	El Proveedor deberá entregar: Relación total de equipos activos. Reporte de incidencias	Arrendamiento de equipos de seguridad Firewall y NAC	Dentro de los primeros 10 días hábiles siguientes a la conclusión del mes que se pretende facturar.	SI		Documento "001-DOC_TEC_ADMIN " folio 0025 al 0036		NO	No presenta su propuesta técnica completa faltando del numeral **14.Niveles de Atención, Actividad: entregables mensuales y mesa de ayuda** conforme al Anexo técnico de la convocatoria.
Mesa de ayuda	Poner a disposición de la **SEMARNAT** una Mesa de Ayuda para el levantamiento de reportes de fallas de los equipos.	Arrendamiento de equipos de seguridad Firewall y NAC	Dentro de los 5 días hábiles anteriores a la fecha del inicio de la prestación del Arrendamiento.		NO	Documento "001-DOC_TEC_ADMIN " folio 0030 El proveedor no cumple con lo solicitado en la actividad de Poner a disposición una Mesa de ayuda pues en la columna del Nivel de Atención propuesto manifiesta que"Dentro de los **5 días hábiles posteriores** a la **fecha de adjudicación del contrato**". Esto no corresponde con el nivel de atención solicitado en el Anexo Técnico de la convocatoria		NO	
Deductivas									
Actividad	**Descripción**	**Alcance**	**Nivel de atención**						

MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
PROCEDIMIENTO N° IA-016000997-E39-2022
CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE SEGURIDAD FIREWALL Y NAC

TIPO DE PROCEDIMIENTO: Invitación cuando menos tres personas

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PARTIDA				Scitum, S.A. de C.V.			Teleinformatica en Servicios Avanzados, S.A. de C.V.		
				SI CUMPLE	NO CUMPLE	Observaciones	SI CUMPLE	NO CUMPLE	Observaciones
Atención de fallas en la SEMARNAT	Atención y reparación de fallas y problemas relacionados con los equipos.	Arrendamiento de equipos de seguridad Firewall y NAC	Para la CDMX y Área Metropolitana el tiempo de atención en sitio 24X7X365 deberá ser en un plazo no mayor a 6 horas naturales a partir del levantamiento del reporte y el tiempo de reparación será en un plazo no mayor a 24 horas naturales con reemplazo de partes.	SI		Documento "001-DOC_TEC_ADMIN " folio 0025 al 0036		NO	No presenta su propuesta técnica completa faltando del numeral **14.Niveles de Atención, Actividad: Atención de fallas**, conforme al Anexo Técnico de la convocatoria.
			Para zonas foráneas el tiempo atención en sitio 24X7X365 deberá ser en un plazo no mayor de 24 horas naturales a partir del levantamiento el reporte y el tiempo de reparación deberá ser en un plazo no mayor de 48 horas naturales con reemplazo de partes.	SI		Documento "001-DOC_TEC_ADMIN " folio 0025 al 0036		NO	
			Si la reparación excede los 30 días naturales a partir de la fecha del reporte, al día hábil siguiente, el Proveedor deberá entregar a cambio, instalar, configurar y puesta a punto un equipo nuevo con las características iguales al arrendado u otro de mayores características.	SI		Documento "001-DOC_TEC_ADMIN " folio 0025 al 0036		NO	No presenta su propuesta técnica completa faltando del numeral **14.Niveles de Atención, Actividad: Atención de fallas**, conforme al Anexo Técnico de la convocatoria.
			Si el equipo presenta más de cinco fallas dentro de un periodo de 30 días naturales, el Proveedor deberá sustituirlo por uno de características iguales o superiores, en un plazo no mayor de un día hábil a partir del quinto reporte de falla en el mes para la CDMX y Área Metropolitana y dos días hábiles a partir del quinto reporte de falla en el mes para las zonas foráneas incluyendo el tiempo de atención.	SI		Documento "001-DOC_TEC_ADMIN " folio 0025 al 0036		NO	
Numeral 15. Vigencia de la contratación El Contrato tendrá una vigencia a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2024.				SI		Documento "001-DOC_TEC_ADMIN " folio 0032		NO	Documento "001-1._Admva-Técnica-SEMARNAT-FW" folio 37 No cumple, en su propuesta técnica manifiesta que la "vigencia de proyecto será **a partir del 16 de mayo del 2022** y hasta el 31 de diciembre de 2024" esta no corresponde a lo solicitado en el Anexo Técnico de la convocatoria.
Numeral 16 Plazo de inicio de prestación del servicio La entrega de los equipos arrendados, su instalación, configuración y puesta a punto se deberá realizar en un plazo no mayor a 90 días naturales a partir del día hábil siguiente a la fecha de adjudicación del contrato. Se hará constar la entrega en mención, a través de acta administrativa levantada para ello, suscrita por el Administrador del Contrato, el Proveedor y de los testigos respectivos.				SI		Documento "001-DOC_TEC_ADMIN " folio 0025 al 0036	SI		Documento "001-1._Admva-Técnica-SEMARNAT-FW" folios 1 al 38
Numeral 17 Lugar de entrega El Proveedor deberá entregar los equipos arrendados en los sitios que se determinen en los contratos específicos. La **SEMARNAT** podrán incrementar hasta en un 20% la cantidad de equipos arrendados conforme al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), previa aceptación del Proveedor. Deberá realizar la entrega del equipo de seguridad FIREWALL y NAC requeridos por la **SEMARNAT** en los domicilios indicados en el **ANEXO "A"**, apartado **Lugar y entrega de los equipos**.				SI		Documento "001-DOC_TEC_ADMIN " folio 0025 al 0036		NO	Documento "001-1._Admva-Técnica-SEMARNAT-FW" folio 33 No cumple, debido a que en su propuesta técnica no refiere el apartado **Anexo "A" del Anexo Técnico** en donde se especifican los domicilios donde se deben instalar los equipos, esto conforme al Anexo Técnico de la convocatoria.

MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
PROCEDIMIENTO Nº IA-016000997-E39-2022
CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE SEGURIDAD FIREWALL Y NAC

TIPO DE PROCEDIMIENTO: Invitación cuando menos tres personas

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PARTIDA	Scitum, S.A. de C.V.			Teleinformatica en Servicios Avanzados, S.A. de C.V.		
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	Observaciones	SI CUMPLE	NO CUMPLE	Observaciones
Numeral 18 Transición del servicio Treinta días naturales previos al término del contrato, el Proveedor y la **SEMARNAT** acordaran el proceso de transición del retiro controlado de los equipos utilizados para el arrendamiento, con la finalidad de que no se afecte la operación y los niveles de servicio requeridos por la **SEMARNAT** correspondiente en el anexo técnico. Derivado de lo anterior, el Proveedor se obliga a: a) Participar en las reuniones que solicite la **SEMARNAT** para realizar la transición con el Proveedor adjudicado al final del contrato. b) Durante este proceso de transición el Proveedor del arrendamiento deberá seguir prestando el servicio por un periodo máximo de 90 días naturales sin costo para la **SEMARNAT** a partir de la conclusión del contrato, el que podrá ser reducido en la medida que el nuevo Proveedor que resulte adjudicado otorgue el arrendamiento. c) En caso de rescisión del contrato del arrendamiento objeto del anexo técnico, este no podrá ser suspendido hasta que se asegure la transición en los términos previstos en el párrafo que antecede. d) Al concluir el periodo de transición, el Proveedor del arrendamiento deberá retirar sus equipos dentro de los 15 días naturales siguientes.	SI		Documento "001-DOC_TEC_ADMIN " folio 0025 al 0036	SI		Documento "001-1._Admva-Técnica-SEMARNAT-FW" folios 1 al 38
Numeral 21 Garantías **Garantía de cumplimiento** Para garantizar el cumplimiento del contrato o los contrato(s) que se le llegase adjudicar al Proveedor, se obliga a entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del instrumento contractual, garantía indivisible en moneda nacional (pesos mexicanos) por el equivalente al 10% (diez por ciento) del importe del contrato que suscriba con la **SEMARNAT**, sin considerar el impuesto al valor agregado, la cual deberá emitir a favor de la Tesorería de la Federación y cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 103 del reglamento de la LAASSP, aplicable en la materia. La garantía se deberá de entregar en la Dirección de Adquisiciones y Contratos, ubicada en av. Ejército Nacional núm. 223, col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11320, piso 17, ala "B".	SI		Documento "001-DOC_TEC_ADMIN " folio 0025 al 0036	SI		Documento "001-1._Admva-Técnica-SEMARNAT-FW" folios 1 al 38
Numeral 23 Términos y condiciones legales El Proveedor que resulte adjudicado previo a la firma del contrato respectivo deberá cumplir con los puntos que se indican a continuación: · Acreditación de la existencia y personalidad jurídica (Art. 48 Fracción V RLAASSP). (Que el objeto social sea acorde con el objeto de la contratación). · Acreditación del representante legal. · Manifestación de nacionalidad mexicana (Art. 35 RLAASSP). · Manifiesto de acreditación de normas aplicables. · Documento que acredite el derecho de la propiedad intelectual de los productos ofertados (en su caso). · Supuestos establecidos en los Artículos 50 y 60, Antepenúltimo Párrafo de la LAASSP. · Declaración de integridad del Proveedor de no adoptar conductas que induzcan o alteren las evaluaciones de proposiciones. · Firma electrónica vigente para participar a través de CompraNet. · Estar al corriente de sus obligaciones fiscales (Art. 32 D CFF, SAT, IMSS e INFONAVIT). · Manifestación de estratificación de la empresa (MIPYME).	SI		Documento "001-DOC_TEC_ADMIN " folio 0025 al 0036	SI		Documento "001-1._Admva-Técnica-SEMARNAT-FW" folios 1 al 38
Confidencialidad El Proveedor del arrendamiento deberá presentar en su propuesta técnica carta en papel membretado firmada por el representante legal, donde se compromete a mantener absoluta confidencialidad de la información a la cual tengan acceso siendo responsable de cada uno de los integrantes del personal asignado para el desarrollo y operación del proyecto, respetando el manejo correcto de la información. Toda la información a que tenga acceso el personal que el proveedor arrendamiento designe para el cumplimiento del contrato, es considerada de carácter confidencial.	SI		Documento "001-DOC_TEC_ADMIN " folio 0025 al 0036 y 0061	SI		Documento "001-1._Admva-Técnica-SEMARNAT-FW" folios 1 al 38
Numeral 24. Responsabilidad laboral El (los) Proveedor (es) del arrendamiento se constituye (n) como único patrón del personal que ocupe para llevar a cabo las acciones derivadas del presente procedimiento de contratación y será el único responsable de las obligaciones que en virtud de disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y Seguridad Social, les deriven frente a dicho personal, liberando a la SEMARNAT de cualquier responsabilidad laboral al respecto	SI		Documento "001-DOC_TEC_ADMIN " folio 0025 al 0036	SI		Documento "001-1._Admva-Técnica-SEMARNAT-FW" folios 1 al 38

MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
PROCEDIMIENTO Nº IA-016000997-E39-2022
CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE SEGURIDAD FIREWALL Y NAC

TIPO DE PROCEDIMIENTO: Invitación cuando menos tres personas

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PARTIDA	Scitum, S.A. de C.V.			Teleinformatica en Servicios Avanzados, S.A. de C.V.		
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	Observaciones	SI CUMPLE	NO CUMPLE	Observaciones
Numeral 25. Cotización Los Proveedores del arrendamiento deberán cotizar por precios unitarios sin incluir el I.V.A. y en moneda nacional (pesos mexicanos), conforme al presente anexo técnico y a los formatos que se acompañan. La cotización se deberá presentar por precios unitarios considerando los costos para el periodo de 27 meses (01 de octubre de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2024).	SI		Documento "001-DOC_TEC_ADMIN " folio 0025 al 0036		NO	Documento "001-1._Admva-Técnica-SEMARNAT-FW" folio 37 No cumple, en su propuesta técnica manifiesta que la "La cotización se deberá presentar por precios unitarios considerando los costos para el periodo de **33 meses** (**01 de abril de 2022** y hasta el 31 de diciembre de 2024)" esta no corresponde a lo solicitado en el Anexo Técnico de la convocatoria
Numeral 26 Póliza de responsabilidad civil El Proveedor deberá contar con un seguro de responsabilidad civil, contratado con una empresa aseguradora legalmente autorizada, y entregar endoso de la póliza de responsabilidad civil, que ampare una cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo contratado sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), a favor de la **SEMARNAT**, a efecto de garantizar el pago de indemnización hasta por dicha cantidad, por los daños que se puedan ocasionar a los bienes muebles e inmuebles propiedad de la **SEMARNAT**, a sus empleados, o a terceras personas, a los equipos de seguridad, o bien por el personal que asigne para dar atención a los reportes (energía, equipos de computo, red de datos), o de cualquier causa imputable al proveedor o a su personal.	SI		Documento "001-DOC_TEC_ADMIN " folio 0036, 00037	SI		Documento "001-1._Admva-Técnica-SEMARNAT-FW" folio 37
Deberá exhibir el original o por correo electrónico, dentro de los primeros **15 días hábiles a partir de la notificación del fallo** y copia para el expediente, debidamente pagada, documentos que entregará en la Dirección de Infraestructura Tecnológica, sita en Ejército Nacional Mexicano número 223, décimo séptimo piso, ala "A", Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11320.	SI		Documento "001-DOC_TEC_ADMIN " folio 0036, 00037	SI		Documento "001-1._Admva-Técnica-SEMARNAT-FW" folio 37
Si ante cualquier evento o siniestro, esta cobertura resulta insuficiente, los gastos que queden sin cubrir serán por cuenta directamente del Proveedor .	SI		Documento "001-DOC_TEC_ADMIN " folio 0036, 00037	SI		Documento "001-1._Admva-Técnica-SEMARNAT-FW" folio 37
En caso de que se presente un evento o siniestro y se dictamine la responsabilidad del Proveedor, éste tendrá un plazo máximo de **5 (cinco) días hábiles**, para realizar los pagos de los daños directamente a la **SEMARNAT** y/o terceros implicados; o iniciar las gestiones correspondientes ante la aseguradora que corresponda, para que haga los pagos inmediatamente. El Proveedor queda obligado a mantener durante la vigencia del contrato, la póliza de responsabilidad civil y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.	SI		Documento "001-DOC_TEC_ADMIN " folio 0036, 00037	SI		Documento "001-1._Admva-Técnica-SEMARNAT-FW" folio 37
Numeral 27. Terminación anticipada La SEMARNAT podrá dar por terminados anticipadamente los contratos cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos la dependencia o entidad reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente	SI		Documento "001-DOC_TEC_ADMIN " folio 0036, 00037		NO	Documento "001-1._Admva-Técnica-SEMARNAT-FW" folio 38 No cumple, debido a que en su propuesta técnica no refiere el numeral **27. Terminación Anticipada** esto conforme al Anexo Técnico de la convocatoria
28. Suspensión de los Servicios Tal y como se establece en el Artículo 55 Bis de la LAASSP. Cuando en la prestación del servicio se presente un caso fortuito o de fuerza mayor, la SEMARNAT bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados y en su caso, se reintegrarán los anticipos no amortizados. Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a la dependencia o entidad, previa petición y justificación del proveedor, ésta reembolsará al proveedor los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure esta suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato. En cualquiera de los casos previstos en este artículo, se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.	SI		Documento "001-DOC_TEC_ADMIN " folio 0036, 00037		NO	Documento "001-1._Admva-Técnica-SEMARNAT-FW" folio 38 No cumple, debido a que en su propuesta técnica no refiere el numeral **28.Suspensión de los Servicios** esto conforme al Anexo Técnico de la convocatoria

NOTA.- EL FORMATO ES SOLO PARA EVALUACIÓN BINARIA, PARA LA EVALUACIÓN POR PUNTOS O PORCENTAJES DEBERÁ AJUSTARSE EN FUNCIÓN DE LOS ANÁLISIS Y LOS LINEAMIENTOS RESPECTIVOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
CUANDO SE REFIERA A "NO CUMPLE" INDICAR MOTIVO Y FUNDAMENTO DEL INCUMPLIMIENTO Y/O CAUSAL DE DESECHAMIENTO.

MEDIO AMBIENTE

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
PROCEDIMIENTO Nº IA-016000997-E39-2022
CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE SEGURIDAD FIREWALL Y NAC

TIPO DE PROCEDIMIENTO: Invitación cuando menos tres personas

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PARTIDA	Scitum, S.A. de C.V.			Teleinformatica en Servicios Avanzados, S.A. de C.V.		
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	Observaciones	SI CUMPLE	NO CUMPLE	Observaciones

Fecha de elaboración: 20-09-2022

ELABORÓ

Paula Ramona Hernández Álvarez
Subdirectora de Atención a Usuarios

REVISÓ

Juan Francisco Ferráez Mena
Director de Infraestructura Tecnológica

APROBÓ

Enrique Scheinvar Gottdiener
Director General de Informática y Telecomunicaciones

MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

RESULTADO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA
Cuadro Comparativo Análisis Económico

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS

FECHA: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

PROCEDIMIENTO No. IA-016000997-E39-2022 "Arrendamiento de Equipo de Seguridad Firewall y Nac".

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	Netrix, S.A. de C.V.		
					PRECIO UNITARIO MENSUAL (M.N.)	IMPORTE MÍNIMO POR 27 MESES (M.N)	IMPORTE MÁXIMO POR 27 MESES (M.N)
1	Equipo de Seguridad Firewall	2	4	Equipo	14,178.73	765,651.42	1,531,302.84
3	Equipo de Seguridad NAC	1	2	Equipo	38,680.36	1,044,369.72	2,088,739.44
		MONTO TOTAL ANTES DE I.V.A.				1,810,021.14	3,620,042.28

ELABORÓ

Lic. Carlos Demetrio Aguilar Castillo
Subdirector de Adquisiciones y Obras

SUPERVISÓ

C.P. Igor Castañón Ortiz
Director de Adquisiciones y Contratos

ÁREA REQUIRENTE

Dr. Enrique Scheinvar Gottdiener
Director General de Informática y Telecomunicaciones

DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS

Actualizado al: 21 de Septiembre de 2022

Búsqueda de proveedores y contratistas. AYUDA

Tipo de Sanción:

INHABILITADOS Y MULTADOS

Filtrar resultados de la búsqueda por nombre del sancionado:

Buscar

TOTAL DE REGISTROS ENCONTRADOS: 1637

No existen proveedores con esa búsqueda - NETRIX, S.A. DE C.V.

- 128 ARQUITECTURA Y DISEÑO URBANO, S.C.
- A AND P INTERNATIONAL
- A Y M CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
- A Y V INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S.A. DE C.V.

DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Enlaces

MEJORADO POR Google

Usuario ····· Ingresar ¿Olvidó su clave? ¿Olvidó su usuario?

Inicio | Directorio | Contacto | Mapa del Sitio | Ayuda

SEGOB SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

RSS www.dof.gob.mx

Buscar... ir

Ejemplar de hoy Trámites Servicios Leyes y Reglamentos Preguntas Frecuentes

RESULTADO DE BÚSQUEDA

Texto: **NETRIX**
Periodo: **21/09/2012 a 21/09/2022**

Su búsqueda no produjo ningún resultado.

0 - 0 DE 0

IMPRIMIR GUARDAR

CONSULTA POR FECHA

Sep 2022

Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

Crear Usuario
Búsqueda Avanzada
Novedades
Top Notas
Quejas y Sugerencias
Obtener Copia del DOF
Verificar Copia del DOF
Enlaces Relevantes
Contáctenos
Filtros RSS
Historia del Diario Oficial
Estadísticas
Vacantes en Gobierno
ETM Ex-trabajadores Migratorios

INDICADORES

Tipo de Cambio y Tasas al 21/09/2022

DOLAR	UDIS
20.0000	7.512530
TIIE 28 DIAS	TIIE 91 DIAS
8.9150%	9.2850%
TIIE DE FONDEO	
8.47%	

Ver más

ENCUESTAS

¿Le gustó la nueva imagen de la página web del Diario Oficial de la Federación?

○ No ◉ Sí

Votar